# EL CORREO

Año XXVI

Las suscripciones son por **Pagos anticipados.** Madrid, **1'50 pesetas al mes.** Provincias, **pesetas 5 trimestre** en la Administración, y **5'50** por giro y comisionado. Portugal, **8 pesetas.** Extranjero, **12 pesetas trimestre,** y países fuera de la Unión postal, **pesetas 18.**

**Número suelto, 5 céntimos.**

MADRID

**Lunes 18 de Diciembre de 1905**

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración comunicados y anuncios españoles y extranjeros á precios convencionales. **Toda la correspondencia administrativa** debe dirigirse á la **calle de la Libertad, 29, al Administrador de EL CORREO.**

**Núm. 9.267**


## Lo del exterior estampillado

Asuntos de capital importancia para el país son el de la revisión arancelaria, la reforma del impuesto de consumos, la discusión del presupuesto y la Conferencia sobre Marruecos, por no citar otros; pero el que más ruído hace en estos momentos, es el de la Deuda exterior estampillada.

Es indudable que la inmensa mayoría de los que anteayer y ayer se enterasen por los periódicos de lo dicho por el Sr. Soriano en el Congreso, en la sesión del sábado, quedaría convencida de que una persona citada por el Sr. Soriano y otras muchas que no citó, pero que aseguró estaban en el mismo caso que aquélla, habían cometido determinados delitos ó faltas é incurrido en gravísimas responsabilidades.

No solo por lo terminante y categórico de las aseveraciones del Sr. Soriano y sus repetidas afirmaciones de que poseía las pruebas de sus asertos, pruebas que, claro es, no se podían aquilatar en la sesión, sino, quizá, más aún que por esto, por el silencio del Gobierno, que á pesar de estar advertido hacía muchos días del propósito del Sr. Soriano, no se creyó en el caso de oponer á la versión de éste ninguna otra fundada en los antecedentes que obren en el ministerio de Hacienda, se explica que se produjese el estado de opinión á que nos hemos referido, al cual, por otra parte, está siempre propicia la opinión en España, porque cuanto se diga sobre abusos é irregularidades cometidas por la Administración pública, encuentra desde luego, aunque sea sin pruebas y por absurdo que parezca, crédito y asentimiento.

¡Tan triste idea se ha llegado á tener en nuestro país de la Administración y de los hombres políticos, confundiendo injustamente á todos en culpas que, ciertamentamente, no á todos ni á los más corresponden!

Pero no menos indudable nos parece que los que hayan leído lo que hoy se ha escrito y dicho acerca del mismo asunto del exterior estampillado, empezando por los comunicados de los señores marqueses de Cayo del Rey y del Baztán, se habrán hecho cargo de que lo que se dió por probado y evidente, resulta categórica y terminantemente negado, quedando los acusadores convertidos también en acusados y pendiente de exclarecimiento todo el asunto en su fondo y hasta en sus detalles.

Refléjase claramente en la prensa de la mañana este cambio de impresión; y nuestro colega *El Imparcial*, que ayer daba por probados todos los hechos citados por el Sr. Soriano, declara hoy noblemente que «no se trata de otra cosa que de averiguar si se ha cometido un delito ó falta y de que no quede impune.»

El hecho que afirmó el Sr. Soriano es que ha habido y hay españoles que estampillaron títulos de la Deuda exterior y cobraron en oro y sin pagar impuesto los cupones de esos títulos.

Nuestro colega *A B C* dice que lo que hay acerca de este asunto es lo siguiente:

«En la conciencia de todo el mundo está que el caso citado por el batallador diputado republicano no es un caso aislado; es más, personas bien informadas afirman que la mayoría de los tenedores de papel Exterior burlaron entonces la ley. Era muy fácil hacerlo sin riesgo.

»La ley francesa considera propietario de un título á quien lo retiene en garantía de una deuda; extendiendo ese principio á las dobles, considera propietario de un título al agente oficial, al establecimiento de crédito ó al banquero que hacen la doble de ese título. ¿Qué hicieron en 1898 muchos tenedores españoles de Exterior? Doblar sus títulos, es decir, venderlos al contado y comprarlos á plazo, renovando eternamente la operación.

»Así, poniéndose previamente de acuerdo con el que doblaba, para que el coste de la operación no fuese excesivo, seguían cobrando en oro sus cupones con una merma insignificante, y el agente, el establecimiento de crédito ó el banquero que tenían en cartera el título, podían, sin faltar á la verdad, declarar solemnemente que el título era suyo. Mucho Exterior perteneciente á españoles ha logrado de ese modo la estampilla legal.»

Si todo lo que ha ocurrido con nuestra Deuda exterior estampillada es lo que tan clara y concretamente explica *A B C* en los párrafos que dejamos transcritos, habría que reconocer que una vez más, y son ya muchas, la opinión pública había sido extraviada.

Por esto nos parece, no sólo conveniente, sino hasta necesario, que siga examinándose este asunto en el Congreso, y hasta creemos que no debería discutirse ningún otro mientras no quedara total y completamente esclarecido.

## La Conferencia de Marruecos

### De Algeciras á Madrid

Por telegramas recibidos del extranjero, se ha sabido en Madrid que el Gobierno español ha propuesto á las potencias que la Conferencia de Marruecos se celebre en esta corte.

El ministro de Estado ha explicado esta modificación en los siguientes términos, según vemos en *El Imparcial:*

«Lo ocurrido—según el duque de Almodóvar—fué que en vista del considerable número de demandas de habitación en Algeciras que ha recibido el Gobierno español, se encontró con que no le era posible proporcionar alojamiento en los dos hoteles mejores que hay en aquel punto á todos los diplomáticos extranjeros que piensan asistir á la Conferencia.

»El Gobierno español trató de vencer las dificultades, reteniendo cuantas habitaciones tienen habilitadas esos hoteles, pero las peticiones del extranjero han superado á todos los cálculos, y ahora resulta que no hay medio hábil de alojar á los diplomáticos.

»En vista de esto, en la última recepción diplomática celebrada en el ministerio de Estado, el duque de Almodóvar «sugirió» á los representantes extranjeros acreditados en Madrid la idea de que la Conferencia se celebre en Madrid en vez de Algeciras el día 5 de Enero.

»Los diplomáticos se lo comunicaron á sus respectivos gobiernos, y algunos de estos han contestado que no hallan inconveniente en que el acto se verifique en Madrid. Faltan todavía las respuestas de otras naciones.»

Telegramas recibidos de Roma aseguran que Italia acepta que la Conferencia sobre Marruecos se celebre en Madrid.

Los despachos dicen que también aceptan el cambio Inglaterra y Francia.

Algunos corresponsales en Tánger se hacen eco del rumor que el Sultán pedirá el aplazamiento de la Conferencia.

*El Liberal* indica que la propuesta del Gobierno español de que la Conferencia se celebre en Madrid tiene por objeto que el Sr. Montero Ríos no la presida.

## El señor Maura y la reforma arancelaria

Gran importancia revistió la primera parte de la sesión celebrada por el Congreso el sábado último.

El jefe de la minoría conservadora, Sr. Maura, haciéndose cargo del interés que para la riqueza nacional tiene la revisión de los aranceles, llamó la atención del Gobierno respecto á este asunto, encareciendo la necesidad de que sea solucionado á la mayor brevedad posible.

Para que nuestros lectores puedan conocer las manifestaciones del Sr. Maura, reproducimos á continuación, copiándolo del *Diario de las sesiones*, algunos párrafos de su discurso:

«En la tarde de ayer—dijo el ilustre jefe de la minoría conservadora—leyó el señor ministro de Hacienda el proyecto de ley que ha de autorizar al Gobierno para la revisión del arancel de Aduanas. Claro es que no he de decir palabra de ese proyecto, de su contenido. Todos conocemos su incomparable transcendencia en la economía nacional; no he de tratar, pues, de encomiar su gravedad, que sería innecesaria.

Sabemos todos que viene este proyecto precedido de una lenta, cuidadosa y meritoria elaboración dentro de la Junta de Aranceles y Valoraciones, trabajo que comenzó hace veinte meses, por orden del Sr. Osma, en el ministerio de Hacienda.

Pero, todavía con todo esto, el proyecto no conduce más que á investir con una autorización al Gobierno, quien hallará, cuando vaya á hacer uso de esta autorización, preparadas las clasificaciones, preparadas las valoraciones, supongo que estudiadas las cifras de las columnas del arancel; pero tiene que coordinar todos los elementos acopiados y ejercitar su ministerio, el indiscutible ministerio del Gobierno en asunto de esta naturaleza, durante cuya preparación hablan los legítimos intereses sus dialectos propios; hablan los intereses á quienes se ha abierto la boca, que asisten muchos faltos de voz en el cenáculo, y esos son clientes del Gobierno, además de estarle encomendados privativamente el interés público y la justicia entre contrapuestas aspiraciones. De modo que es un arbitraje sumamente complejo y difícil el que ha de ejercer el Gobierno en uso de la autorización. Es decir, que hemos recibido ayer un proyecto que ha de convertirse en ley, y cuando sea ley promulgada, contendrá tan sólo una autorización para hacer y publicar un arancel; obra magna aún por lo que resta, siendo mucho lo ya adelantado.

En tiempos ordinarios, en circunstancias que no fuesen tan anormales, como quiera que no hay otro camino, otra manera de hacer un arancel de Aduanas, esperaríamos la obra confiada al Gobierno tranquilamente; supuesta la aprobación de la ley (cualquiera que sea la extensión que deban tener los debates acerca de ella), publicado el arancel ó dada cuenta á las Cortes del uso de la autorización, lo examinaríamos, aplaudiríamos al Gobierno, censuraríamos al Gobierno, le podría costar la vida al Gobierno, podría desaparecer el arancel al día siguiente, derogado por nuestros votos, si no hubiese sabido corresponder á nuestra confianza el Gobierno; todo tendría llano, ordinario y natural desarrollo, contando con la fabilidad humana, contando, además, con que ni el buen deseo ni quizá el acierto positivo bastan, en la lucha porfiada de los intereses, para asegurar la estabilidad final de una obra tan compleja y que á tantos, tantísimos intereses, puede lastimar ó apasionar.

Pero ahora nos encontramos á una distancia aproximada de setenta días naturales, setenta y uno ó setenta y dos (que no significan más de sesenta días laborables) del 1.° de Marzo.

Por la ley de 4 de Julio, utilizada en 15 de Agosto, se ha extendido hasta 1.° de Marzo el *statu quo* arancelario, el régimen comercial que teníamos antes; pero desde 1.° de Marzo, si no se ha estatuido algo nuevo, habremos de aplicar á la importación nuestra tarifa máxima, y sufrirá nuestra exportación todas las tarifas máximas de todas las naciones.

Para evitarse esto, de aquí á 1.° de Marzo, no basta hacer el nuevo arancel, no basta aprovechar el tiempo paro concluir y promulgar el nuevo arancel, porque entonces, con ello solo, el día 1.° de Marzo todo se reduciría á que la primera columna de ese arancel sustituyese la tarifa máxima actual.

Es menester, además, otra cosa, que las bases mismas que ha presentado el ministro de Hacienda dicen. Leemos en la base quinta:

«La segunda tarifa se formará con arreglo á lo que determina la base anterior, y se aplicará á todas las mercancías de las naciones que otorguen á los productos españoles sus tarifas arancelarias más reducidas, si el Gobierno juzga que contienen reciprocidad bastante para esta concesión.»

Es decir, que para aplicar la segunda tarifa, es menester un Convenio internacional, un pacto en el cual se aprecie la reciprocidad, la suficiencia de las ventajas que obtengamos á cambio de nuestra tarifa mínima, la segunda columna, en el trueque con las más reducidas tarifas de cada nación extraña.

»Pues un Convenio de comercio no puede convalidarse sin una ley especial, porque el art. 55 de la Constitución reserva á las Cortes el examen de todos los Convenios arancelarios que haya tratado el Gobierno, que haya suscrito el Gobierno, negociando siempre *ad referendum*, puesto que á las Cortes toca decir la última palabra, después de haber oído al Consejo de Estado en pleno, con arreglo á la ley de su constitución. De manera que aquí, para que el día 1.° de Marzo no rijan nuestra tarifa máxima y los más desventajosos tratos arancelarios en los mercados exteriores, necesitamos tener el nuevo arancel, más aquellas convenciones por cuya sola virtud se podrá aplicar la columna segunda del nuevo arancel; y no son sino sesenta días útiles los que nos quedan.

»Pues las dos cosas, arancel y convenios, tienen que ser sucesivas, no pueden ser simultáneas. No pueden ser simultáneas la autorización en manos del Gobierno para publicar el arancel, y la firma, ni siquiera el compromiso de tratados de comercio, la ultimación de tratados de comercio, porque si nosotros consintiéramos que simultáneamente estuvieran en manos del Gobierno la negociación de tratados de comercio y la autorización para publicar el arancel definitivo, habríamos renunciado á la prerrogativa del art. 55 de la Constitución y habríamos aprobado en blanco cualesquiera tratados de comercio, pues podríamos encontrarnos establecido por el arancel, en virtud de la autorización, aquel mismo régimen arancelario cuyo examen nos toca, después que el Gobierno haya firmado, que el Consejo de Estado haya dado dictamen, y se nos traiga aquí un tratado solicitando nuestro voto para autorizarle.»

.....

«De modo que, teniendo que obtener de las Cortes, para ratificar cualquier convenio, leyes especiales de autorización, leyes que traen la angustia de un plazo fijo, la amenaza de un conflicto, y habiendo muchos intereses convidados á resistir, y cien pasiones enconadas que pueden complicarse en ello, el panorama es para que el Gobierno no se aventure á ultimar negociación alguna sin haber sondado aquellos mares á que le lleva su obra en el uso de la autorización, en los cuales se han de aprobar luego los convenios; quiero decir que esté el arancel publicado, que las Cámaras le hayan examinado, que sepa cuál es la opinión de las Cámaras, para autorizar los tratados antes de aventurar compromisos y estampar la firma del Gobierno, no vaya á suceder que traigáis aquí Tratados, y la dificultad de obtener la autorización complique luego todavía más las relaciones políticas en el exterior, y se vea el Gobierno en el conflicto de no poder abonar y ratificar la firma que haya estampado en sus pactos internacionales.

Y no digo más, porque ya he dicho, quizás con exceso, lo necesario para la conclusión á que voy. Este proyecto, en época normal, caería en manos de la comisión, y el dictamen estaría sobre la mesa hasta que hubiera acabado el debate de los nuevos presupuestos, á cuyo progreso no se puede oponer dificultad alguna, ni de su tiempo se puede sustraer un solo día. Pero las circunstancias no consienten posponer así la ley arancelaria, sin adelantarme yo á pronosticar, nada aventuro diciendo que será bueno cuando esté terminado el presupuesto todo; no sé en qué fecha, pero esperamos que será en Enero.

Cualquiera que sea la fecha de Enero en que aquella discusión termine, note el Gobierno que, si ha de venir detrás la discusión de la ley que autorice para publicar el arancel, dar cuenta de él á las Cortes y entrar después seriamente en los compromisos internacionales para pensar en traer las leyes que los autoricen después de firmados, resulta imposible que quepa todo eso en el poco tiempo que nos resta.

Ahoro es menester—y ya es bien tarde, pero parece inútil lamentarse de lo que no tiene remedio,—ahora es menester que pensamos en lo urgencia, mucho mayor que la de los presupuestos y paralela á la de los presupuestos, de aprobar lo que hayan de aprobar las Cortes para que se haga la reforma de nuestro régimen arancelario.

Yo ruego al Gobierno que diga qué arbitrio le parece mejor para satisfacer esta necesidad pública, y me adelanto á ofrecerle por nuestra parte todas las facilidadades y colaboraciones en una pronta solución. (Muy bien en la minoría conservadora.)

## CONSEJO DE MINISTROS

Los ministros celebraron ayer Consejo en la Presidencia.

La reunión duró desde las cinco de la tarde hasta las ocho de la noche.

Al terminar el Consejo, los ministros facilitaron á la prensa la siguiente

### Nota oficiosa

«Después del despacho de diferentes asuntos acordó el Consejo el examen de los datos alegados en el Congreso por el Sr. Soriano y de las consecuencias que habían de tener sus denuncias. El ministro de Hacienda manifestó al Consejo los datos que ya tiene previamente reunidos sobre este asunto, que empezó á estudiar desde que se anunció la interpelación.

»El Consejo, estimando la gravedad de la cuestión y deseoso de evitar los perjnicios que pueden seguirse al Tesoro público, acordó, respecto al caso de la denuncia, dar instrucciones al fiscal del Tribunal Supremo para que el asunto se lleve con toda la celeridad compatible con la administración de Justicia, hasta que en él recaiga sentencia, que considera absolutamente indispensable para proceder á lo que haya lugar.

»En cuanto á los demás casos que se deducen de las denuncias del Sr. Soriano, y de los que se ha hablado repetidamente, hasta el punto ds haberse preparado en el ministerio de Hacienda una disposición legislativa, el Gobierno tomará las medidas que estén en sus facultades, y, en caso necesario, pedirá á las Cortes las que fueran precisas para proteger los intereses del Tesoro, haciendo que se cumpla estrictamente la ley del *affidavit*.

»Pasó después el Gobierno á examinar el estado de la discusión de los presupuestos, y en vista del número de las enmiendas presentadas, de las cifras á que ascienden y de los descubiertos en que se halla el Tesoro por incumplimiento de contratos y por falta de ejecución de importantes decretos, acordó invitar á la comisión de Presupuestos á que rechace toda enmienda que produzca aumento de gastos, y presente á las Cortes en los primeros días de Enero un proyecto de ley en el cual, después de examinar todas las reclamaciones y compromisos adquiridos por anteriores Gobiernos, se proponga las resoluciones que proceda y los medios de atender á ellas.

»El ministro de Hacienda dió cuenta de las bases á que había de ajustarse la reforma de la ley de alcoholes que se propone presentar al Consejo en su próxima reunión.

»El ministro de Fomento expuso á sus compañeros el plan para el desarrollo de las obras públicas que tiene en estudio y que expondrá en las Cámaras con motivo de la discusión de su presupuesto, plan que va encaminado á resolver el problema agrario, remediando los daños de la sequía y sistematizando la construcción de obras públicas, de las cuales se dará preferencia á la construcción de aquéllas en que los interesados ofrezcan su concurso.

»A propuesta del ministro de Instrucción pública acordó el Consejo la presentación del proyecto de ley de organización de Universidades, que, aprobado por ambas Cámaras en las Cortes de 1902, quedó pendiente de votación definitiva en el Senado.

»Los ministros se distribuyeron los trabajos parlamentarios y convinieron en las declaraciones que, sobre cada una de las cuestiones pendientes, harían en el Parlamento.»

## Los límites entre Nicaragua y Honduras

Los representantes de las Repúblicas de Honduras y de Nicaragua, Sr. Ramírez Fontecha, agente especial, nombrado por la primera, y el Sr. Vargas Vila, cónsul general de la segunda, hicieron ayer entrega al ministro de Estado de la réplica á los alegatos de las dos Repúblicas y de los demás documentos en que ambos Estados apoyan sus pretensiones territoriales.

Inmediatamente será nombrada la comisión para el estudio de los documentos presentados, que se han de entregar al Rey para que S. M. falle la cuestión de los límites de las dos Repúblicas.

## Las denuncias del Sr. Soriano

Continúan ocupando la atención pública las denuncias formuladas en la sesión del Congreso del sábado por el Sr. Soriano.

En el deseo de que nuestros lectores puedan conocer, con la mayor suma de datos, cuanto se refiere á tan interesante asunto, reproducimos á continuación el discurso pronunciado por el exministro de Hacienda Sr. Osma y dos cartas de los marqueses de Cayo del Rey y del Baztán, que publican los periódicos de la mañana.

### Discurso del Sr. Osma

«Yo supongo—dijo el exministro conservador—que al Congreso no le extrañará que me interponga y haga uso de la palabra brevísimamente.

»El Sr. Soriano, en uso de un perfecto derecho, aludióme ayer tarde en formas de perfecta mesura; me requirió para asistir á la sesión de hoy, requerimiento que realmente era supérfluo, porque yo todos los días estoy aquí.

»Ha venido hoy S. S. á explanar, en índice, que, si fuera completo, acaso me relevaría de contestarle, la materia de su interpelación, en la cual, dicho se está que en el fondo, en lo que entraña la materia del expediente tramitado en Hacienda y del pleito contencioso sometido actualmente al Tribunal Supremo, yo no necesito entrar. En lo que necesito entrar de lleno es en la alusión personalísima de S. S.

»La cuestión habría quedado desde el primer instante clara para los señores diputados si el Sr. Soriano no hubiese olvidado en la exposición de los hechos circunstancia tan esencial como en el particular lo es la mención de las fechas; porque yo no sé si de las palabras de S. S. ha podido el Congreso deducir, tan claramente como ahora quedará, que se trata de un expediente incoado años antes de ocupar yo inmerecidamente el ministerio de Hacienda, resuelto meses después de dejarle yo de ocupar, incoado sobre una denuncia. (*El Sr. Soriono:* Fué á los pocos días de dejar S. S. el ministerio.) Yo invocaría en cualquier otra circunstancia hasta el derecho de la defensa personal para requerir al Sr. Soriano á abstenerse de interrupciones.

»Y volviendo á donde estaba, digo que no sé si todavía ha resultado del todo claro para el Congreso que se trata de un expediente incoado años antes de ocupar yo el ministerio de Hacienda, reruelto meses después de dejar yo el ministerio, y no resuelto por el ministro mi sucesor, ni por ninguno de mis sucesores, por la misma razón que, aunque se hubiese resuelto en mi tiempo, no lo hubiera resuelto yo ni lo hubiera podido resolver, por no ser expediente ni materia de la resolución ministerial. (Aprobación.)

»Aparte está circunstancia, que no deja de tener, á mi juicio, algún interés, he de decir todavía que incoado el expediente sobre una denuncia que formuló persona que yo creía que era para mí totalmente desconocida, y, por lo que hace á mi memoria, lo es; pero me basta que se asegure que en alguna ocasión se me acercó una persona, aunque fuese desconocida, para requerirme á hacer justicia en cualquier asunto en que yo hubiese de intervenir, para que yo estime probabilísimo que contestara lo que el Sr. Soriano ha dicho; incoado el expediente sobre uua denuncia dirigida contra persona que sólo de nombre conozco, tuvo el expediente, durante los meses que ocupé el ministerio, una tramitación tan puramente reducida á documentar la denuncia, que lo fué por varias entregas, y á determinar el procedimiento administrativo, respecto del cual algo tendré que añadir, de tal modo limitada, que ni siquiera es del tiempo en que yo ocupé el ministerio el informe sobre el fondo que, andando el tiempo, sirvió de ponencia para el acuerdo del Tribunal gubernativo, que más tarde ha sido apelado en la vía contenciosa.

»Y queda, por tanto, reducido, á mi parecer, el asombro á que en aquel verano extraña el Sr. Soriano que en el ministerio de Hacienda se trabajase para promulgar la vigente ley de contrabando y defraudación, aunque hacía calor, que, con efecto, lo hizo. (Risas.) Pues bien, ni siquiera este detalle quiero dejarlo de tratar, siquiera sea con dulzura, porque la reforma de la legislación de 1852, la sustitución del decreto sobre delitos de contrabando del año 1852, con todas las consecuencias y confusiones á que se prestaban su doble procedimiento y doble penalidad, era urgente y constantemente venía reclamándose; pero, además, según es tan notorio, desde hacía muchos años no so aplicaba ese decreto en los casos de defraudación al Tesoro por falta de pago de impuestos, cuando éstos no estuvieren regidos por disposiciones especiales, como las que rigen en las Ordenanzas de Aduanas y las que rigen determinados servicios, como el monopolio del tabaco, para reprimir el contrabando. Pero ni siquiera esta consideración sirve para explicar el error del Sr. Soriano, que yo reconozco que hoy ha hablado S. S., me permitirá que se lo diga, nada más que con error.

»No ha traído S. S., por lo que yo he podido advertir, ningún propósito deliberado de tergiversar los hechos, y sí únicamente la manifiesta probabilidad de presentarlos equivocados, por la simple razón de que los ignora por no conocer bien la materia que trata. Porque es el hecho, señores, que, con efecto, en el mes de Septiembre de 1904 se publicó la vigente ley de contrabando y defraudación que tuve el honor de suscribir, llenando un vacío que era notorio, poniendo fin á un estado de cosas, á una confusión totalmente intolerable en aquellos dobles procedimientos, que no siempre paraban en una sola ejemplaridad; pero no es menos cierto, señores, que meses antes de que esa ley se promulgara en el expediente, había resuelto la dirección competente para resolver, con el informe de la dirección competente para informar, sin que en tales trámites tenga que mediar el ministro del ramo, se había resuelto cuál era el procedimiento administrativo aplicable al caso, el que debía seguirse, procedimiento que de ninguna manera obstaba ni dificultaba el que si los hechos resultaban probados, parase el asunto en una multa cuantiosísima, y, de resultar probados los hechos, muy merecida. ¿Qué tiene que ver, pues, con el asunto que al Sr. Soriano preocupa la publicación en su día de la nueva ley?

»En resumen: reitero que, aparte de que no se trata de un expediente incoado en tiempo en que yo no era ministro, dejando á un lado que el expediente no se resolvió ni hubo informe para resolverlo hasta después de haber dejado yo de ser ministro. (El Sr. Soriano pide la palabra); poniendo también en olvido el hecho de que en la tramitación normal de ese expediente, en mi tiempo no intervine ni tenía para qué, ni podía intervenir; y fuera aparte también que aunque en aquel tiempo se hubiera de haber resuelto el expediente, no habría sido el ministro el llamado á resolverlo; con estas excepciones. (Risas); yo me quedo entregado á una sola duda y curiosidad, es á saber: por qué de los ocho ó nueve ministros de Hacienda, pues la cuenta se pierde fácilmente, por qué razón especial de los ministros de Hacienda que lo fuimos desde que el expediente se incoó hasta que se remitió al Tribunal de lo Contencioso, deseaba el señor Soriano que yo asistiese, como lo he hecho con mucho gusto, á esta discusión.» (Risas.)

### Dos cartas

Los periódicos de la mañana publican las siguientes cartas:

#### Del marqués de Cayo del Rey

«Mi distinguido señor:

»Me creo en el deber de someter á la opinión pública los siguientes hechos:

»Primero. Es absolutamente falso que yo, ni personalmente ni de acuerdo con ningún banquero, haya hecho estampillar ni treinta ni ningún millón de francos; ni al expediente se ha llevado prueba ninguna de semejante estampillado.

»Segundo. Es absolutamente falso que yo esté cobrando en oro (cosa prohibida á los españoles) cupones de deuda exterior; pues desde el año 1901 y con anterioridad á la vigencia de la ley de conversión de esa fecha, dejé de negociar en exterior estampillado, y hasta sin estampillar, no habiendo adquirido ni poseído desde entonces absolutamente ninguna especie de títulos de la deuda exterior española.

»Tercero. Es absolutamente falso que la dirección de la Deuda me haya condenado á pagar 36 millones de pesetas, ni á otra multa alguna; ni haya mandado pasar el tanto de culpa á los Tribunales.

»Cuarto. Es falso también que la dirección de lo Contencioso redujese la multa á dos millones; pues, por el contrario, una y otra dirección han estado enteramente acordes en rechazar la denuncia, considerando improcedentes sus fundamentos y desestimándola en todas sus partes.

»Quedaré á usted sinceramente agradecido por la inserción de estas líneas.

»Su atento servidor, q. b. s. m.—*Justo San Miguel, marqués de Cayo del Rey.*»

#### Del marqués del Baztan

«Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Para conocimiento público, le ruego que en el periódico de su digna dirección me permita exponer algunos hechos interesantes, relacionados con la interpelación del diputado D. Rodrigo Soriano acerca de nn expediente sobre Deuda exterior estampillada.

»No he de entrar en el fondo de la cuestión, porque esa está pendiente del Tribunal de lo Contencioso; y lo discreto y honrado es aguardar á que allí se pronuncie la última palabra. Pero sí conviene al público saber que cuando el Sr. Soriano anunció por primera vez su interpelación en el Congreso, y el ministro, como es natural, contestó que no podía enviar el expediente por hallarse en el Tribunal de lo Contencioso, el interesado, que no tiene por qué temer acusaciones ni emboscadas, ofreció al Sr. Soriano copia de lo más importante del expediente, con la resolución administrativa que le puso término.

»El Sr. Soriano propuso que nos viéramos en lugar que no fuera ni en su domicilio ni en el del señor marqués de Cayo del Rey. Al día siguiente, sin embargo, avisó para que la entrevista fuera en su casa; y, en efecto, á ella acudimos mi padre político y yo, y entregamos al Sr. Soriano los antecedentes referidos.

»Yo tuve siempre al Sr. Soriano por un hombre incorruptible, incapaz de mezclarse en ningún «chantage», y dispuesto á volverse contra quien se propusiera comprometerle en una conjura indigna. Por eso no vaciló en someter á su conocimiento los antecedentes de ese asunto, con el cual alguien ha querido vejar y ejercer una coacción de fines inconfesables cerca del marqués de Cayo del Rey. Pero confieso que en la actitud del Sr. Soriano me sorprenden dos cosas: primera, que después de recibir los documentos, y sin decirnos su opinión, repitió por varias veces su pregunta al ministro de Hacienda, con intervalos de algunos días de una pregunta á otra; segunda, que después de la última pregunta, nos devolvió los documentos con la carta que copio á continuación:

«Señor marqués del Baztán.

»Mi querido amigo: Tengo el gusto de devolverte los documentos que tuviste la bondad de ENVIARME, y que yo en prueba de imparcialidad, he leído y estudiado, sintiendo mucho que su resultado no haya sido convincente para mí.

»Tuyo afectísimo amigo, *Rodrigo Soriano.*»

»Como se ve, el Sr. Soriano dice que nosotros le enviamos los anteeedentes, y eso no es verdad ni cortés: tuvimos el honor de entregárselos en su casa. ¿Por qué ocultar y contrahacer estas cosas? El Sr. Soriano, que es amigo de actitudes gallardas, ¿por qué desfigura en su carta la verdad de los hechos? ¿Por qué en su interpelación ha ocultado esta parte de la historia del asunto? Y sobre todo, ¿por qué habiendo tenido á la vista las copias de los antecedentes oficiales ha incurrido (preciso es creer que á sabiendas) en los errores y falsedades que ha expuesto?

»De usted afectísimo s. s. q. b. s. m., *El marqués del Baztán.*»

## EN HONOR DE BENAVENTE

### La función del miércoles

Ha quedado compuesto el programa de la función que se celebrará pasado mañana miércoles, por la tarde, en el teatro Español, Es el siguiente:

1.° Primer acto de *Rosas de otoño*, por la compañía del Español.

2.° *Los malhechores del bien*, por la compañía de Lara.

3.° *Sin querer*, por la compañía de la Princesa,

4.° Primer acto de *El nido ajeno*, por la compañía de la Comedia; y

5.° Lectura de los trabajos escritos expresamente para la función por Pérez Galdós y Benavente. El primero lo leerá D. Serafín Alvarez Quintero, y el segundo, D. Carlos Fernández Shaw.

SGCB2021

# Información telegráfica

## EXTRANJERO

### El "modus vivendi,,

**Sigue el debate**

*Roma 17.*

El ministro de Hacienda declara que todos los ministros se hallan de acuerdo respecto á las relaciones comerciales con España.

Al principio se negaban á conceder el trato á favor de los vinos españoles; sólo á última hora fué cuando quedó aceptado el derecho de 12 liras, en vista de que sólo se trataba de una medida transitoria y revocable y que, en todos los casos, había de someterse á la aprobación del Parlamento. Hoy, todos reconocen que el denunciar el antiguo *modus vivendi* era de todo punto necesario.

Añade el ministro de Hacienda, que los negociadores del referido *modus vivendi* tenían por instrucciones negar á España la concesión de este derecho de 12 liras, no por temor á una inmediata invasión de los vinos españoles, sino porque era imposible consentir que los vinos italianos y españoles se hicieran competencia y porque se consideraba como un imposible el que los vinos españoles invadieran en el porvenir el mercado italiano. El gobierno resistió hasta Noviembre de 1905, pero entonces prefirió á una guerra de tarifas un convenio provisional.

El ministro demuestra que el *modus vivendi* constituye un mejoramiento para Italia, dada la situación en que anteriormente se encontraba. Sólo tres hectólitros de vino han entrado hasta hoy en el territorio italiano, dice el orador. (Aplausos.)

La ley prohibe en absoluto la mezcla con todos los vinos extranjeros. España insistió para conseguir este derecho de 12 liras, siendo su conducta motivada por una cuestión de principio y sin deseo alguno de conquistar el mercado italiano, pero sí con el objeto de poder pedir luego á Alemania, Francia y demás países trato de nación más favorecida.

El ministro concluye rogando que los actos del gobierno sean apreciados y juzgados tales y conforme son. (Prolongados aplausos.)

Se da por terminada la discusión.—*Fabra.*

**Votación de la orden del día.--El «modus vivendi» rechazado**

*Roma 17.*

Cámara de Diputados.—Tanto en el salón de Sesiones como en las tribunas hay gran afluencia. Se reanuda la discusión del *modus vivendi* con España.

El Sr. Chimirri, presidente de la comisión encargada de dictaminar sobre dicho proyecto, lo combate diciendo: «Al insistir el gobierno español para consiguir se disminuyera el derecho sobre el vino, obedecía al deseo de favorecer la importación de los vinos españoles en Italia, lo cual queda demostrado por dos Notas del entonces ministro de Negocios Extranjeros Sr. Sánchez Román. Nuestro gobierno obedece á un deber de lealtad hacia España, defendiendo enérgicamente el acuerdo que ha mediado entre ambas naciones; pero la Cámara cumplirá con su deber hacia nuestro país rechazándolo.»

El Sr. Pantano desarrolla una orden del día en contra del *modus vivendi*.

Se produce entonces viva agitación en la Cámara, oyéndose gritos de ¡á votar!, ¡á votar!

El Sr. Fortis planteó la cuestión de confianza con la siguiente proposición, presentada por los diputados Gorio y Giovagnoli:

«La Cámara, confirmando la confianza que tiene en la política del gobierno, pasa á discutir los artículos del convenio.»

Continuando su discurso, M. Fortis dice que el nuevo acuerdo con España, que abre camino hacia pactos duraderos, puede ser denunciado con previo aviso efectuado en el plazo de seis meses.

El gobierno no cree haber cometido error alguno; en el caso contrario, fácil es remediarlo.

Declara que el gobierno sólo puede mostrarse favorable á la defensa de la producción nacional, especialmente si se trata de la producción agrícola; pero que el proteccionismo debe tener sus límites, pues de lo contrario más flagrante resultaría la iniquidad.

Recuerda que al proteccionismo corresponde un monopolio que provoca una plétora en la producción interior.

Se trata, pues, de hallar un término medio para el proteccionismo.

El derecho de doce liras sobre los vinos corresponde á un derecho protector equivalente al 50 ó al 60, lo cual no puede llamarse medida liberal. M. Fortis prosigue diciendo: «La protección de nuestro mercado interior no puede llevarse hasta el punto de impedir toda salida á nuestra exportación. El Gobierno se ha inspirado en estos principios al negociar con España. Creo que no hemos desmerecido la confianza del Parlamento.» M. Fortis pasa seguidamente á refutar las censuras del diputado Sonnino, referentes á la política interior y exterior del Gobierno.

Hace especial referencia á la cuestión financiera y la de los ferrocarriles, tratando con más detenimiento de los socorros distribuídos á las víctimas de los terremotos de Calabria. Respecto á la del exterior, expone la obra realizada por el gobierno. El orador dice que no entiende el por qué de una orden del día, cuando esta orden no significa confianza en el gobierno.

No quiere haya distinción alguna entre el voto referente al *modus vivendi* y el voto sobre la política general del gobierno. Sin embargo—añade—no se puede impedir el que quiera un diputado votar contra el *modus vivendi*, á pesar de aprobar la política general del gabinete. (Rumores.)

Al rechazar la mayoría el *modus vivendi*, aun expresando su confianza al ministerio, presentará éste inmediatamente la dimisión, lo mismo que si fuese la votación desfavorable sobre ambas cuestiones. M. Fortis declara por fin aceptar la orden del día presentada por el diputado Gorio, pero con la condición de que se vote por partes separadas. Entiende que el voto no debe dar lugar á equívoco alguno, puesto que en él debe estar la indicación del que ha de resolver luego la cuestión política. (Prolongados aplausos acogen estas palabras.)

El Sr. Fortis terminó:

—La Cámara tiene derecho á votar esta orden del día por partes separadas.

Entonces se verificó la votación nominal de la primera parte hasta la palabra «gobierno», quedando aprobada por 253 votos contra 190. Hubo dos abstenciones.

Después se puso á votación la segunda parte, la cual quedó rechazada en votación nominal, por 293 votos contra 135.

Se ha levantado la sesión en medio de vivísimos comentarios.

**Dimisión del gobierno**

*Roma 17* (12 n.)

El Sr. Fortis, presidente del Consejo de ministros, acaba de presentar al rey la dimisión del ministerio.

Esta determinación ha obedecido á la derrota sufrida por el Gabinete.

Como en la segunda votación obtuvo éste mayoría, se cree que el rey encargará nuevamente al Sr. Fortis la formación de Gobierno. —*Fabra.*

*Roma 18* (Urgente).

En la sesión de la Cámara, celebrada esta tarde, M. Fortis ha anunciado que el Gabinete ha dimitido, levantándose la sesión con este motivo.

### La cuestión de Marruecos

**En la Cámara francesa.—Continuación del discurso de M. Rouvier**

*París 17.*

Cámara de Diputados.—Continuando su discurso el presidente del Consejo de ministros, M. Rouvier, dice que el *Libro amarillo* contiene una exposición de los esfuerzos realizados y de los métodos empleados para conseguir la solución del problema marroquí.

El orador explica los peligros que resultan de la anarquía reinante en dicho imperio, anarquía que ofrece carácter contagioso.

«La legitimidad de nuestras quejas—dice—ha sido reconocida por las potencias que más intereses tienen en Marruecos. Estas potencias han admitido que estamos autorizados á presentarnos con ellas en el Moghreb, no ya como quejosos, sino como consejeros, cuyos avisos serían de gran provecho para la civilización general. Entonces fué cuando se produjo la intervención de Alemania.

Esta, en efecto, opinó que no le bastaba estar enterada de nuestros acuerdos, estimando que sus intereses exigían que se le consultara más directamente, apoyando el proyecto de Conferencia.»

M. Rouvier estimó también que la Conferencia era cosa aceptable, pero con condición de que Francia consiguiera cuantas garantías fuesen necesarias para poner á salvo su amor propio y dignidad.

«Es de toda evidencia—añade—que las proposiciones que hacíamos al Sultán no tendían en manera alguna á introducir en Marruecos un régimen análogo al que hemos implantado en Túnez. Jamás nos hemos presentado como portadores del supuesto mandato de Europa. Nuestro ministro en Tánger, M. Saint-René Taillandier, ha desempeñado con perfecta corrección la misión de que había sido encargado; misión ésta que no ponía en tela de juicio los derechos del Sultán, ni tampoco la situación que en su imperio ocupan las diferentes potencias á consecuencia y en virtud de los tratados.

Los intereses de las potencias hay que respetarlos, pero es deber nuestro dejar demostrado durante la Conferencia la especial cualidad que caracteriza nuestros derechos y lo importantes que son nuestros intereses particulares.

Prosiguiendo en sus explicaciones, M. Rouvier dice que el protocolo firmado en 8 de Junio establece que el régimen de la frontera argelina incumbe exclusivamente á Francia y Marruecos. Nuestro derecho en el imperio del Sultán consiste en reclamar, con motivo de la proximidad de Argelia, la existencia en Marruecos de un poder á quien se obedezca, pero que no use de su autoridad para amenazar y perturbar nuestra colonia. Este derecho nuestro no hiere ningún derecho extranjero, asegurando por el contrario el derecho que asiste á todas las potencias civilizadas. Invocaremos, además, en la Conferencia de Algeciras, nuestros intereses comerciales y financieros, los cuales figuran frente á los intereses europeos. Sin embargo nuestros acuerdos con Inglaterra, España y Alemania demuestran que deseamos un trato igual en el terreno de la actividad económica. El reconocimiento de esta situación especial, que ha sido admitida por las potencias más interesadas y que consta en nuestro acuerdo con Alemania, no puede perjudicar á nadie.

M. Rouvier añade que la restauración y reforma del Maghzen no han dejado de parecer condiciones fundamentales de la obra que se necesita en Marruecos. El resultado de las negociaciones franco-alemanas ha sido que nuestros derechos, si bien no han sido todos reconocidos, quedan cuando menos todos preservados.

Esperemos con calma el resultado de la Conferencia. La política exterior de Francia es fácil de explicar y definir, fiel á su alianza, que ha quedado intacta; fiel á amistades preciosas, á la vez que francas y leales; deseosa, en fin, de mantener relaciones caracterizadas por recíproca confianza. Nuestro país, seguro de sí, sólo tiende, lo aseguramos en alta voz, á poner á salvo sus derechos, sus intereses y su libertad.—*Fabra.*

**La votación**

*París 17.*

Terminada la lectura de la declaración de M. Rouvier, que ha sido oída en medio de profundo silencio y acogida con prolongados aplausos, la Cámara, por 500 votos contra 50, da por terminada la discusión.

En los pasillos de la Cámara de Diputados se dice que al abstenerse de continuar el debate sobre la cuestión de Marruecos, la Cámara ha querido demostrar que aprobaba sin reserva la conducta y declaraciones del Gobierno.—*Fabra.*

**Comentarios**

*París 17.*

Los periódicos aprueban la firmeza y claridad de las declaraciones de M. Rouvier, asegurando que reflejan en absoluto el pensamiento de la nación entera, pues ésta desea la paz, pero una paz honrosa.—*Fabra.*

*Viena 17.*

El periódico socialista *Arbeiterzeitung* hace constar la calma y medida con que M. Rouvier ha redactado las declaraciones que ha leído ayer en la Cámara. El voto emitido por los diputados, añade el citado periódico, demuestra el acuerdo que reina sobre esta cuestión entre todos los franceses y la intención que tienen de evitar cualquier discusión que pudiera provocar mal humor por parte de Alemania.—*Fabra.*

### La princesa de Battemberg

*París 17.*

El periódico *Le Temps* ha recibido de Roma un despacho, diciendo que el embajador de España hizo ayer gestiones en el Vaticano con objeto de preparar la conversión de la princesa de Battemberg á la religión católica. Dicha conversión parece que se realizará en breve.

### En Rusia

**La guarnición de Moscou**

*San Petersburgo 17.*

La agitación aumenta en la guarnición de Moscou. El cuartel del regimiento de Rostow está rodeado de centinelas y su entrada queda prohibida á los oficiales. Cuatro ametralladoras han sido colocadas en las ventanas. El movimiento está dirigido por un voluntario que desempeña las funciones de presidente del Comité de soldados del regimiento. Dicho comité ha dirigido un llamamiento á toda la guarnición de Moscou. Otros varios regimientos han declarado que sólo seguirán haciendo el servicio cuando hayan conseguido satisfacción.

Los soldados se han apoderado del teléfono y del depósito de material. El general comandante de la guarnición ha prometido transmitir sus reivindicaciones al gobierno. La población está esperando con gran ansiedad el resultado del conflicto.

**Máquina infernal**

*San Petersburgo 17.*

El día 15 del actual se ha descubierto una máquina infernal en el Telégrafo central de Moscou.

La máquina infernal era movimiento de relojería y sólo faltaba un cuarto de hora para que explotara, cuando fué hallada. También se ha descubierto en la calle Catojenka un gran laboratorio de materias explosivas destinadas á la fabricación de bombas.

El gobierno ha ordenado se destinen 16 millones de rublos para mejorar la situación de los empleados ferroviarios.

**Negociaciones con los insurrectos**

*Riga 17.*

Las autoridades municipales negocian con los insurrectos la rendición de los retenes que éstos tienen en su poder.

Los insurrectos exigen se reconozca la República letona, la separación completa de Rusia y que se levante el estado de sitio.

**Los empleados de Correos**

*San Petersburgo 17.*

La policía de Moscou ha detenido durante la noche á todos los individuos que forman la nueva mesa de la Unión y del Congreso de los empleados de Correos y Telégrafos.

Los soldados que regresan de Mandchuria se muestran muy alborotadores, maltratando á los empleados de los ferrocarriles, saqueando las estaciones y destrozando los vagones.

Los periódicos acogen con entusiasmo el discurso que el Emperador ha dirigido á los diputados de Moscou.

### La Conferencia de Marruecos

*París 17.*

*Le Petit Parisien* ha recibido de Tánger noticias de que los representantes de Francia y España han avisado á los representantes de las demás potencias, que la Conferencia sobre Marruecos se celebrará en Madrid, siendo, según se cree, la fecha de reunión la de 5 del próximo Enero.

También se cree que el Sultán pedirá se aplace.

*París 17.*

La contestación de las potencias á la proposición que les ha dirigido España para que sea transferido á Madrid el punto de reunión de la Conferencia internacional, se cree que no podrá entregarse al Gobierno español antes de cuarenta y ocho horas.

Respecto á la contestación del Sultán de Marruecos, el plazo tendrá necesariamente que ser más largo.

*París 18.*

El *Echo de París* dice que en los centros autorizados la gente se pregunta si el traslado de la Conferencia sobre Marruecos á Madrid, no será una maniobra destinada á hacerla fracasar.

*Londres 18.*

El *Standard* publica un despacho de su corresponsal en Tánger, diciendo que el ministro de España en esta ciudad ha informado al gobierno marroquí sobre el traslado de la Conferencia.

La impresión en los círculos marroquíes ha sido de desagrado.

### Noticias varias

**Dimisión del gobierno griego**

*Atenas 17.*

Durante una reunión de diputados ministeriales, Mr. Rhally, presidente del Consejo, declaró que en vista de la coalición que han formado las oposiciones ha presentado al rey rdimisión del gabinete.

Hoy será llamado Mr. Theotokis, á quien se encargará formar nuevo ministerio.—*Fabra.*

**Una bomba.**

*Versailles 17.*

El aparato explosivo que ha sido hallado el viernes en el tren que conducía á M. Loubet ha sido abierto esta tarde. El examen á que ha sido sometido demuestra que se trata de una broma. Dicho aparato era formado por una mezcla de tierra y carbón pulverizado con petróleo, algunos clavos y unas pelotillas de papel. Sobre un pedazo de papel se veían las palabras «Viva Malato».

**Desórdenes en Shangái.—El cónsul alemán**

*Shangai 18.*

Los boycoteros han provocado los desórdenes que se temían con ocasión de los idcidentes del tribunal mixto.

El cónsul de Alemania ha sido atacado á pedradas; el vicecónsul de los Estados Unidos recibió varias heridas, y otros varios extranjeros han sido objeto de agresiones, resultando muchos de ellos heridos.

Los almacenes chinos están cerrados, los buques de guerra han operado un desembarco y se ha reclamado el auxilio de los voluntarios.

## PROVINCIAS

### De Barcelona

**Prisión.—Periódicos denunciados. Proceso anarquista.**

*Barcelona 17.*

Ha sido encarcelado el testaferro que actuaba de director del semanario catalanista *La Tralla.*

Han sido denunciados *El Diluvio* y *El Federalista.*

Se están adoptando grandes precauciones con motivo de la vista de la causa anarquista que se celebrará mañana.

Contra el acusado Rull pide el fiscal del Gobierno la pena de cadena perpetua por considerarle autor de la bomba que hizo explosión en el Palacio de Justicia.—*Fabra.*

**Comisiones.—El proceso contra «La Veu».—Funerales**

*Barcelona 18.*

Una comisión de panaderos ha visitado al gobernador civil, pidiéndole que se cumpla la ley del descanso dominical.

También ha visitado al duque de Bivona otra comisión de maestros, solicitando que no se admita la dimisión al delegado regio de instrucción pública D. Pedro G. Maristany.

—La autoridad militar se ha inhibido de entender en la causa que se sigue contra *La Veu de Catalunya*, á consecuencia de la cual se halla encarcelado el que figura como director D. Ignacio Corma.

—En la parroquia de Nuestra Señora de Belén se han celebrado hoy solemnes exequias por el alma del que fué general carlista señor Sacanell.

El templo se ha visto muy concurrido.—*Mencheta.*

**Vista de una causa.**

*Barcelona 18.*

Ha comenzado hoy en la Audiencia la vista de la causa que se sigue al anarquista Rull, por suponérsele autor de la colocación de una bomba en la Rambla de las Flores, que hizo luego explosión en el Palacio de Justicia.

Ha comenzado la prueba testifical. El procesado Juan Rull ha negado el hecho, pero no que fuera amigo del químico francés Bernardin, que también estuvo preso, si bien luego fué puesto en libertad.

Cita los nombres de varios anarquistas, con los cuales estuvo el día anterior del suceso, asegurando que en el momento de ser encontrada la bomba se hallaba él en el Centro de Estudios Sociales.

Acusa al juez, al jefe de policía y á varios agentes que dice ofrecieron dinero á Mauricio Bernardos para qué éste le acusara.

El dueño de la fábrica donde trabajaba el procesado, ha reconocido el trozo de hierro que cerraba la bomba, y manifestó que es igual á otros que existen en la fábrica.—*Fabra.*

### Noticias varias

**El duque de Montpensier**

*Sevilla 18.*

Ayer llegó á sus posesiones de Villamanrique S. A. R. el duque de Montpensier, acompañado del teniente de navío D. Lutgardo López.

A la estación de Aznalcázar fueron á esperar al ilustre viajero su madre, la condesa de París y la princesa Luisa.

**La huelga de tipógrafos**

*Vigo 17.*

Entre los obreros tipógrafos huelguistas y los obreros que los han reemplazado en las imprentas, surgió ayer tarde en la Avenida una violenta colisión, acometiéndose los obreros con palos, revólvers y armas blancas.

La policía hizo tres detenciones.

Nótase efervescencia entre los elementos obreros.

**El «Carlos V»**

*Palma 18.*

Procedente de Mahón ha entrado á las siete y quince el *Carlos V*, cruzándose visitas entre el comandante y las autoridades de la plaza.—*Fabra.*

**Un crimen**

*Murcia 18.*

Anoche se produjo en una taberna situada en sitio céntrico de esta capital, una reyerta de la que resultó muerta una mujer que era completamente ajena á la cuestión.

Ante la frecuencia con que se repiten actos análogos, la prensa y la opinión censuran la pasividad de las autoridades.—*Fabra.*

## LA REFORMA ARANCELARIA

La comisión que ha de dictaminar el proyecto de bases de reformas arancelarias, se ha constituído nombrando presidente al Sr. López Puigcerver, y secretario al Sr. Río.

Anoche se reunió la comisión en casa del señor Puigcerver para escuchar informes de los interesados en los aranceles.

Informó el Sr. Orueta, en nombre de los siderúrgicos, y el Sr. Allende en representación de los productores nacionales, pidiendo se aclare la cuestión del pago en oro, que es asunto que tanto interesa á la producción nacional.

Los Sres. Giraldo y Valverde han solicitado informar ante la comisión que ha de dictaminar acerca del proyecto de ley de bases arancelarias, sobre las admisiones temporales de los trigos, máquinas agrícolas y otros extremos relacionados con productos agrícolas.

## FIRMA DEL REY

Hoy ha firmado S. M. el Rey los siguientes decretos:

*Gracia y Justicia.*—Trasladando á presidente de Sala de la Audiencia territorial de Granada á D. Manuel Velasco y Bergel, presidente de la Provincial de la misma.

—Promoviendo á presidente de la Audiencia provincial de Granada á D. Manuel Grande y Arbiol, magistrado de la de Zaragoza.

—Trasladando á magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza á D. Jacinto Jeraiz y Fernández, magistrado de la provincial de la misma.

—Nombrando magistrado de la Audiencia provincial de Zaragoza á D. Francisco Javier Lapuya y Elorza, fiscal de San Sebastián.

—Trasladando á magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Alberto Ripoll y Castro, que lo es de la de Valencia.

—Promoviendo á magistrado de la Audiencia de Valencia á D. Enrique Zaldivar y Ruiz, que lo es de Tarragona.

—Idem á fiscal de San Sebastián á D. José López Díaz, magistrado de la de Toledo.

—Trasladando á magistrado de la Audiencia de Tarragona á D. Manuel Lardies, que lo es de la de Gerona.

—Idem á la de Toledo á D. Manuel García del Pozo y Marino, que lo es de la de Murcia.

—Promoviendo á magistrado de Murcia á D. José Pardo y Crespo, juez de Valladolid.

—Idem á magistrado de Gerona á D. Francisco García Berdoy, juez de Granada.

—Conmutando por destierro el resto de la pena que la Audiencia de Logroño impuso á Casimiro Díez Hurtado.

—Indultando á José Testas Herreros de la mitad de la pena á que fué condenado por la Audiencia de Sevilla.

—Conmutando por destierro el resto de la pena que la Audiencia de la Coruña impuso á María del Carmen López Pensado.

—Indultando de la mitad del resto de la pena que la Audiencia de Córdoba impuso á José Fuentes López.

—Conmutando por otra menor la pena que la Audiencia de Córdoba impuso á Rafael Pino Urbano.

—Indultando del resto de la pena que la Audiencia de Cáceres impuso á Indalecio Valiente y Alvarez.

*Estado.*—Cartas reales.—Plenipotenciaría á favor del duque de Arcos para firmar el convenio sobre creación de un Instituto internacional de Agricultura.

## SENADO

**Sesión del 18 de Diciembre de 1905**

Presidida por el Sr. López Domínguez, da principio á las cuatro menos diez, con escasa concurrencia. Ocupan el banco azul los señores conde de Romanones (de uniforme) y Santamaría de Parades.

El señor ministro de la **Gobernación** lee un proyecto de ley sobre los honorarios del servicio de sanidad interior.

El señor ministro de **Instrucción pública** contesta á preguntas que le fueron dirigidas en sesiones anteriores.

**El estampillado de la Deuda**

El señor marqués de **Cayo del Rey** lee unas cuartillas que dicen:

Señores senadores: vengo contra el precepto facultativo que me vedaba salir de mis habitaciones, á satisfacer imperiosas demandas de mi conciencia y á cumplir un deber inexcusable con la Cámara. En la sesión celebrada anteayer en el Congreso he sido calumniado en los términos más injustos y desconsiderados. Un señor diputado que dice haber estudiado un expediente de defraudación seguido en contra mía, afirmó que la dirección de la Deuda me había condenado á una multa de 36 millones de pesetas, y que la dirección de lo Contencioso había reducido á dos millones esa pena.

Apreciad la falsedad del aserto de ese señor diputado.

La dirección de lo Contencioso informó lo siguiente:

«Esta dirección general tiene el honor de informar á V. E. I. que por las consideraciones expuestas y dados los hechos hasta ahora probados, procede desestimar la denuncia formulada por D. Vicente E. Blat en 21 de Noviembre de 1902 contra D. Justo San Miguel.»

La dirección de la Deuda resolvió lo siguiente:

«Y conformándose esta dirección general con el preinserto dictamen, se ha servido acordar como en el mismo se propone, desestimando por tanto la expresada denuncia.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y efectos consiguientes, previniéndole que contra este acuerdo podrá entablar recurso de alzada, etcétera, ante el tribunal gubernativo del ministerio de Hacienda.»

Y en efecto, se alzó el denunciante y el tribunal gubernativo confirmó el acuerdo recurrido.

También se han cernido sombras sobre la administración á propósito de la lentitud del procedimiento.

Pues bien en el segundo resultando del expediente se dice:

«Resultando que pedido informe en 26 de Noviembre de 1902 al delegado de Hacienda en París, contestó que para evacuar el trámite era indispensable conocer la numeración de los cupones.

En el tercero se afirma que pedido este antecedente al denunciador, dejó transcurrir seis meses sin contestar, etc., etc.

Contra todo esto—añade—ha hablado el sábado un señor diputado que dice haber estudiado el expediente y que falta á sabiendas á la verdad.

El señor **Presidente**: Señor marqués de Cayo del Rey, la mesa concede á S. S. toda la amplitud que necesite para defenderse, pero no puede consentir que S. S. califique á un señor diputado en términos que pueden dar lugar á cuestiones que no se deben originar.

El señor marqués de **Cayo del Rey**: También aquel diputado leyó una carta firmada Heury, consocio de la casa Badelfreres y Compañía referente á operaciones mías.

Yo he telegrafiado hoy exigiendo á dicho señor que venga á Madrid á declarar sobre ese punto.

Ruega á la presidencia se publique en el *Diario de Sesiones* la resolución de la Dirección de la Deuda, y entrega, para que quede sobre la mesa y puedan enterarse los senadores, el escrito de defensa suya en este asunto.

Mi estado de salud—concluye—es deplorable; contra la voluntad del médico abandoné la cama para venir aquí, por creer que debía la verdad á mis compañeros; ahora desde aquí me voy á la cama.

**Ruegos y preguntas**

El señor marqués de **Reinosa** pide se modifiquen los horarios de los trenes que traen á Madrid pescado, para que lleguen lo más rápidamente posible.

El señor duque de **Lerma** pregunta en qué capítulo del presupuesto está consignada la cantidad que se abona á los moros refugiados en Melilla.

El señor marqués de **Barzanallana** pide el expediente de los tranvías de la calle del Barquillo.

El Sr. **Sánchez Albornoz** formula una pregunta relacionada con la ley de alcoholes.

El Sr. **Alvarez Guijarro** explana su anunciada interpelación sobra política electoral en los distritos de Laredo y Aranda de Duero, censurando duramente al gobernador de Santander.

El señor ministro de la **Gobernación** contesta al Sr. Alvarez Guijarro, defendiendo, no sólo la imparcialidad, sino el exceso de bondad del gobierno anterior en las elecciones, y justificando la conducta del gobernador censurado.

ORDEN DEL DÍA

Apruébase sin discusión el proyecto de ley de fuerzas navales para 1906, y se votan definitivamente los de fuerzas permanentes del Ejército para 1905 y 1906.

**Presupuestos**

El señor ministro de la **Gobernación** contesta al Sr. Allendesalazar.

Recoge las censuras relativas á la inversión de los créditos concedidos para la crisis de Andalucía.

Cuando en Junio llegué al ministerio de Fomento, me encontré con que el presupuesto estaba casi completamente agotado en sus capítulos más importantes.

La miseria en Andalucía era tan grande que amenazaba una alteración de orden público; para remediarlo pedí créditos extraordinarios. El señor Urzáiz, como ministro de Hacienda, se oponía á la concesión, y hacía bien, por la situación económica de España; si yo no hubiera sido ministro de Fomento, sino de Hacienda, quizás hubiera opuesto las mismas resistencias.

Se discutió y al fin se concedieron los créditos. ¿Pero es que yo inventé la crisis obrera guiado de un afán de notoriedad?

Pedí los créditos como cualquier otro ministro de Fomento hubiera hecho.

Afirma luego que se invirtieron los créditos en la continuación de las obras iniciadas ó proyectadas por sus antecesores, y cuyos créditos habían sido agotados.

El día que se presente el expediente á las Cortes se verá con qué minuciosidad y cuidado se han gastado. No se ha dado cuenta todavía á las Cortes porque no están terminadas las obras; y adelanto que de los seis millones que se concedieron, no se gastarán más de cinco.

Niega que se dedicase dinero á política electoral y dice que ningún candidato derrotado, ni aun en las vistas públicas, ha mencionado para nada los créditos extraordinarios.

El Sr. **Allendesalazar**: El mismo señor conde de Romanones ha confesado que venía preparándose para la defensa, porque ya suponía, desde que se le concedieron los créditos, que su gestión iba á ser censurada.

Combate el decreto de 20 de Julio, pues de ningún modo puede legislar la opinión pública en cuestiones económicas. Necesitaba por ello el Gobierno un *bill* de indemnidad; y tanto lo ha reconocido así, que entre los 26 proyectos leídos el otro día en el Congreso figura el relativo á ese decreto, contrario á las leyes; el que es un verdadero *bill* de indemnidad.

(Sigue la sesión.)

## CONGRESO

**Sesión del 18 de Diciembre de 1905**

Abrese á las dos y media, presidiendo el marqués de la Vega de Armijo.

En el banco azul los ministros de Marina y Hacienda. Los escaños poco concurridos y en las tribunas poco público.

**La Diputación de Badajoz**

El Sr. **Pacheco**, recogiendo alusiones que en sesiones anteriores le dirigió el Sr. Silvela, manifiesta que los diputados por Extremadura no son de menos significación que el Sr. Silvela. En todo caso, añade, el desequilibrado é irresponsable será él.

(El Sr. *Silvela:* Pido la palabra. Yo no he dicho eso. Si es de referencia, es equivocada, y el que lo afirme miente.)

El señor **Presidente** llama la atención del orador.

El Sr. **Silvela**: Es indispensable que el Sr. Pacheco retire en absoluto esas palabras de desequilibrado é irresponsable.

SGCB2021

El **Presidente**: Esas palabras se retirarán.

El Sr. **Silvela**: Eso me basta, si asiente á ello el Sr. Pacheco con su silencio.

El **Presidente**: Puesto que nada dice, pueden darse por retiradas.

El Sr. **Silvela** se da por satisfecho y se ocupa de asuntos relativos á la constitución de la Diputación de Badajoz.

El Sr. **Lopo** interviene en el debate para protestar de la elección de presidente de la Diputación de Badajoz, así como de la capacidad legal de dicho señor.

Defiende al gobernador civil de aquella provincia y censura los procedimientos políticos que los amigos del Sr. Silvela siguen allí.

(La Cámara va cobrando mucha animación, y ya están en ella los ministros de Estado, Guerra y Fomento, además de los antes dichos.)

## El estampillado

El Sr. **Osma**: Voy á dirigirme al Gobierno de S. M. No quiero que nadie diga que hago derivar las cuestiones: pero sí debo decir que es muy extraño que prensa afecta al Gobierno colabore *gratuitamente, eficazmente* y *extensamente* en este asunto, haciendo acerca de él determinados anuncios.

Recoge lo dicho por el ministro de Fomento en la sesión del sábado, de que cualquier rectificación sería admitida, para lamentarse de la inexactitud en que incurrre un periódico al decir, poniéndolo en labios del Sr. Gasset, que no había contestado á «acusaciones categóricas». Comenta también un suelto de *El Imparcial* de hoy, y anuncia que tendrá, como vulgarmente se dice, la *correa suficiente* para seguir discutiendo el asunto con la debida tranquilidad.

Se ha anunciado que se iba á hablar de intervención en este asunto del entonces ministro de Hacienda.

El Sr. **Soriano**: ¡Yo no he dicho eso!

El Sr. **Osma**: Ya lo sé y hago justicia á S. S.; pero me dirijo al Gobierno, rogando no se me interrumpa para no cortar el hilo de la narración. Si se desea hacer luz, yo soy el primero en tener esa aspiración.

Lo que yo necesito que se aclare es que se diga aquí que no he tenido, ni podido tener, participación en ese expediente, y que no se relaciona éste con la derogación de la ley de contrabando y defraudación. Yo afirmo que en la derogación de esa ley no influyó para nada ese expediente ni las consecuencias que ella pudiera reportar. Sería conveniente que el ministro de Hacienda explicara el fondo del asunto y dejara al descubierto la tela sobre la cual se ha bordado.

Hay además otra cuestión, y es que la ley prohibiendo que los españoles cobren en francos no se refiere á la posesión, sino al acto de cobrar los intereses, hasta el punto de que se podría comprar nuevamente el título una vez cobrado el cupón, resultando por esto muy difícil la prueba legal, pues con que sea un extranjero el que cobre basta. Por eso, sin duda, se han estudiado alguna vez medios de corregir estas deficiencias.

Bastaría examinar la ley de defraudación y contrabando para ver que no se refiere en nada á la renta exterior, sino á Aduanas y pago en oro de alcoholes, azúcares y otros artículos.

Aunque el asunto principal objeto de este debate se halla sometido al Tribunal Supremo, fundo yo sin inconveniente demostrar que yo entonces ministro de Hacienda, no hice otra cosa que cumplir un acuerdo de las Cortes de derogación de una ley (la de defraudación y contrabando del 52).

Lee el informe de la Dirección de la Deuda, en el que se fundamenta y explica, por qué no puede considerarse como delito, ni penarse con arreglo á la ley de defraudación, el hecho, caso de probarse de cobrar un español renta de la Deuda exterior en oro, pues el contrabando era exclusivamente para los artículos monopolizados.

Aunque, como de esto se deduce, el hecho no podía estar incluído en la ley de defraudación, conviene saber que ésta fué posterior en su modificación, pues el proyecto se presentó á las Cortes el 27 de Enero de 1904, siendo aprobado por el Senado el 25 de Febrero, y por el Congreso el 30 de Marzo, pasando después á comisión mixta, y llegando á ser definitivamente ley en Septiembre.

Pero esta modificación de la ley no fué hecha por voluntad propia, sino á petición del jefe de la minoría más unida de esta Cámara y de la Junta de la Cámara de Comercio de Madrid y otras varias personas. ¡Esta es la ley que se ha querido relacionar con aquel expediente! (Muy bien, en los conservadores.)

En el asunto del marqués de Cayo del Rey, lo que se ha demostrado es la posesión de títulos de exterior en el intervalo del cobro de un cupón á otro, y por eso el informe es el que antes se leía, no pudiendo aplicarse al caso legislación penal.

Quedan, pues, probadas las siguientes cosas:

1.ª Que cuando la ley se votó no hacía falta para el expediente en cuestión.

2.ª Que el procedimiento no se seguía con arreglo á la ley del 52.

3.ª Que según el Tribunal gubernativo en fallo fundamentado, la ley de defraudación no se podía aplicar á este hecho.

A pasar de eso un periódico decía que había quedado bajo el peso de acusaciones, y pone esas palabras en boca del ministro de Fomento. No hay más que un dilema.....

El Sr. **Maura**: No hay ningún dilema. Hay sí un anatema de toda conciencia honrada contra ese proceder. (Impresión en la Cámara.)

El Sr. **Osma**: Yo no pretendo hacerme más cargo de ello, porque me parece despreciable. (Aplausos en los conservadores.)

El Sr. **Gasset**: Yo á lo que dije me atengo y consta en el *Diario de Sesiones*. Me limité á creer que si S. S. pedía una rectificación le sería otorgada, y dije que el caso era grave y sigo hoy teniendo la misma impresión.

El señor ministro de **Estado**, de uniforme, da lectura á un proyecto de ley.

### Proposición incidental

Se lee por un **Secretario** la proposición incidental del Sr. Soriano, de que por separado damos cuenta.

El Sr. **Soriano**: No temáis que emplee la latitud del Sr. Osma, que ha diluído demasiado el asunto. Yo hablaré poco y claro, para que esto acabe hoy, pues el país ha llegado á interesarse en el asunto y desea también que se esclarezca lo ocurrido, para que nadie pueda pensar que el Parlamento español autoriza hechos análogos.

Antes he de hablar de la carta del marqués del Baztán, pariente del de Cayo del Rey, que publica en *El Imparcial*.

Explica su primera entrevista con el marqués del Baztán, los deseos de éste de que fuera el señor Soriano á casa del marqués de Cayo del Rey, la negativa del Sr. Soriano, y ¡cómo dicho señor con el del Baztán fueron á su casa.

El Sr. **Domínguez Alfonso**: Aún no ha rectificado S. S. nada de la carta, que es completamente exacta.

El Sr. **Soriano**: A eso voy. Les recibí con cortesía y dije que estudiaría los documentos. Ahora se publica la carta en que yo los devolvía. No me explico, ni me importa, porque lo necesario es que se aclare lo ocurrido.

En cambio, el marqués del Baztán ha escrito al denunciador una carta amenazándole con un desafío si no cesa en su campaña, á lo que éste ha contestado que siendo culpable el marqués de Cayo del Rey, no cejará en ello pase lo que pase. Aquí tengo las cartas.

Vamos ahora con la carta del marqués de Cayo del Rey, publicada en *El Imparcial*, en que se dice que no ha estampillado título alguno. Contra eso está la carta del banquero de París, que no puede negar, el envío, por medio del Crédito Lionés, de 200.000 pesetas de títulos de Deuda exterior, el recibo de cupones enviados por dicha casa á París, por valor de 807.000 francos.

*Una voz*: ¿En qué fecha era eso?

El Sr. **Soriano**: En Septiembre ó Diciembre (no cita el mes claro) el día 25, el año 1900.

Además otra de las pruebas es el informe del abogado del Estado, quien la consideraba delito al hablar como hablaba.

Los demás extremos de la carta del marqués de Cayo del Rey están desmentidos por sí mismos en el expediente.

Paso ahora—dice—á contestar al Sr. Osma. Su señoría era ministro en 1904, y entonces fué cuando se tramitó el expediente. En Junio celebró una entrevista con el denunciante. Hablaron en inglés, francés y español, y en la trilingüe conferencia el Sr. Osma ofreció hacer justicia.

Al ir el denunciante á decirle ¡mire que á quien me refiero es al marqués de Cayo del Rey! contestó indignado el Sr. Osma: Para hacer justicia no necesito saber el nombre. Todos son iguales.

Así las cosas, pasó el asunto á la Dirección de lo Contencioso y una vez allí, en vez de resolverse en treinta días estuvo seis meses... ¿Por qué? Vuelva S. S. la vista hacia el que fué su subsecretario y á la vez pariente del marqués de Cayo del Rey.

El Sr. **Viesca**: No somos parientes. Pido la palabra.

El Sr. **Soriano**: Bueno, pariente de parientes.

Termina afirmando que como diputado ha cumplido con su deber denunciando los hechos objeto de este debate.

Se prorrogan las horas destinadas á preguntas.

El Sr. **Domínguez Alfonso**, después de autorizado por la Cámara para intervenir en el debate, habla y provoca un incidente con el Sr. Soriano al tratar de la carta del marqués de Baztán.

El Sr. **Soriano**: No se moleste S. S., que estoy muy sereno y no voy al terreno que me quiere llevar.

El Sr. **Domínguez Alfonso** sostiene la veracidad de lo dicho en la carta del marqués.

Ahora voy á decir que la proposición me parece mal, porque al pedirse una comisión parlamentaria, parece como que se pone en duda la conducta que pueda observar el Tribunal Supremo. En vez de venir aquí, lleve esos documentos al Tribunal.

El Sr. **Soriano**: ¿Habla S. S. como abogado del marqués de Cayo del Rey?

El Sr. **Domínguez Alfonso**: Lo soy. Pero aquí hablo como diputado.

El Sr. **Soriano**: Pero defiende al marqués.....

El Sr. **Domínguez Alfonso**: Como S. S. defiende al denunciador.

El Sr. **Soriano**: Con pocas palabras voy á contestar á S. S. Soy un diputado de la nación que viene aquí á defender lo que estima justo; pero sin tolerar reticencias de mal gusto.

No quiero que por nadie se pueda decir que el marqués de Cayo del Rey ha podido comprar á Rodrigo Soriano. (Bien en parte de las oposiciones.)

El Sr. **Domínguez Alfonso**: Yo hago también lo que debo; sin que nadie sospeche de mí.

El Sr. **Viesca** (D. Rafael) niega que sea pariente del marqués de Cayo del Rey, y explica la intervención que á él pudo caberle como presidente del Tribunal gubernativo.

El señor presidente del **Consejo**: El asunto es grave, y por su misma gravedad pido que no se tome en consideración la proposición del Sr. Soriano por razones de orden parlamentario. Hay hechos denunciados, probados según el Sr. Soriano? Pues los tribunales lo dirán, no una comisión parlamentaria.

El hecho, una vez conocido, debe ser perseguido y castigado por los tribunales.

Esa información parlamentaria sería convertir el asunto en cuestión política y excitar pasiones, llevar todo el escándalo á la incertidumbre en la opinión respecto á la pureza de sus Tribunales y es degradante del Parlamento, y en suma, no conduciría á nada. Si yo pretendiera esto, dejaría que la información parlamentaria se realizase. Sólo los tribunales deben entender en ello. Al Gobierno lo que le corresponde es hacer cumplir las leyes.

Lo que se debe es decir el estado de ese expediente. Se halla en lo Contencioso, sin haberse entablado el recurso de alzada, porque el recurrente no ha presentado aún los pliegos de papel que la ley marca.

El Sr. **Nougués**: Según el reglamento del Tribunal gubernativo, los asuntos de importancia deben y pueden ser reservados al ministro. Pero lo más triste es que por ahí se dice que no es sólo ese caso, sino muchos, entre ellos de personas más elevadas que condes y duques. (Rumores.)

Algunos de estos expedientes están en el Consejo de Estado y deben traerse.

El señor presidente del **Consejo**: Para la ley no hay ni altos ni bajos, y todos, si delinquen, son igualmente castigados.

El Sr. **Salmerón**: Pide que se traiga á la Cámara el expediente en cuestión, porque las Cortes son soberanas por cuanto afecta á los intereses de la nación. ¿Qué ocurriría en el caso de que el Tribunal Contencioso no admitiera el recurso? ¿Qué ocurriría si confirma el fallo el Tribunal gubernativo? Después del escándalo el escarnio. ¡Que no se diga que aquí se puede perder la vergüenza, pero que no se pierde el dinero.

Anuncia que votará en pro de la proposición.

El señor presidente del **Consejo** protesta de que se hagan juicios aventurados de la conducta que puedan observar los Tribunales, que será siempre ajustada á la ley.

El expediente está en el Tribunal, pero vendrá aquí un testimonio literal é íntegro del expediente.

En cuanto al esclarecimiento de hechos, el Gobierno tiene algunos medios más de averiguación que el Tribunal gubernativo, y á ellos apela para informarse, sin poder entrar en más detalles por tratarse de asunto que hay que tratar con otra nación.

El Sr. **Salmerón** acepta el ofrecimiento de envío del testimonio del expediente, y dice que la única garantía de todo es el Parlamento.

El **Presidente**: Eso es una convención.

El Sr. **Salmerón**: ¡No!

El señor **Presidente**: Cualquiera lo dirá, á juzgar por sus palabras, de que sólo hay que tener confianza en el Parlamento.

El Sr. **Salmerón**: ¿Está dispuesto el Gobierno, si el Tribunal Supremo confirma el fallo del gubernativo, á castigar si los hechos se comprueban?

El señor **Presidente**: El Gobierno en todo momento velará por el interés del país.

Para la enmienda se pide votación nominal.

Al irse á proceder á ella, algunos ministeriales abandonan el Salón de Sesiones. Los republicanos y carlistas votan en pro de la proposición. Es desechada por 180 votos contra 20.

ORDEN DEL DÍA

El señor **Presidente**: Para que no se pierda tiempo del dedicado al presupuesto, pues hoy llevamos cuatro horas discutiendo otros asuntos y la Cámara después estará cansada, invito á los jefes de las minorías que tomen un acuerdo que subsane esta falta de tiempo.

### Presupuesto de ingresos

El Sr. **Zulueta** interviene en el debate del voto particular de la minoría republicana, para reforzar los argumentos que el sábado formuló el señor Moret.

**En cuarta plana publicamos: Voto particular de la minoría conservadora referente al restablecimiento de consumos sobre los trigos y harinas; Noticias de sociedad; La huelga de los peluqueros, y otros originales.**

## DE LA CORTE

S. M. el Rey y los Infantes D. Carlos y D. Fernando han estado esta tarde cazando en la Casa de Campo.

—

S. M. la Reina y la Infanta María Teresa han paseado esta tarde en carruaje por la misma Real posesión.

—

La Infanta María Teresa al tener conocimiento de que la corporación municipal madrileña se proponía hacerle un valioso obsequio con motivo de su próxima boda con el Infante D. Fernando, ha expresado su deseo de que la cantidad que el Municipio había de emplear en el regalo, la designe al Asilo que para niñas pobres se va inaugurar en la calle de López de Hoyos con el nombre de Fernando María Teresa.

## Proposición incidental

He aquí el texto de la que ha presentado esta tarde en el Congreso el Sr. Soriano:

**Al Congreso:**

Las leyes positivas son lógica consecuencia de la influencia moral; pero aun dado por supuesto que habrán de suplirse aquéllas cuando surge un asunto cuya gravedad y transcendencia son manifiestamente reconocidas por el Parlamento, la opinión pública y la prensa, hasta el extremo de llegar á constituir una verdadera cuestión nacional, no es suficiente aguardar la aplicación de las leyes positivas, sino que las Cortes, en cumplimiento de altísimos é ineludibles deberes que le corresponden, están obligadas á ejercitar paralelamente su acción fiscalizadora, y adoptar sin demora aquellas medidas que en su sabiduría estimen necesarias para el completo esclarecimiento de los hechos y corrección radical de los escandalosos fraudes que se han cometido en daño de los intereses de la nación.

Por estas consideraciones, los diputados que suscriben piden al Congreso se sirva acordar el nombramiento inmediato de una comisión parlamentaria que, sin perjuicio é independientemente de la intervención actual de los Tribunales de justicia, y dejando á salvo hasta donde sea necesario debidos respetos y personales inmunidades, abra una información para comprobar la verdad de los hechos denunciados en la interpelación que sobre el estampillado de la Deuda exterior, se explanó en la sesión del día 16 del corriente, y proponga las resoluciones necesarias para la corrección de los abusos cometidos, dejando á la decisión de la Cámara determinar la forma de elegir esta comisión y el número de individuos que habrá de componerla.

Palacio del Congreso, 18 Diciembre de 1905.—*Rodrigo Soriano, Salvatella, Jesús García. Salmerón, Barrio y Mier, Marenco, Mella.*

## DOS VELAZQUEZ MAS

Hoy han quedado entregados en el Museo del Prado y colocados en la *Sala de Velázquez* los dos cuadros originales del gran artista legados al Estado por la señora duquesa de Villahermosa.

Estos cuadros son retratos de D. Diego del Corral y Arellano y doña Antonia de Ipeñarrieta y Galdós, y están reputados como joyas artísticas de gran precio.

Han sido colocados junto al retrato ecuestre de Felipe IV, y al pie de los lienzos se leen en sendos carteles las inscripciones en que constan los asuntos y el donativo, conforme lo dejó dispuesto aquella insigne dama española.

### Huelga solucionada

Los sastres militares han accedido á las peticiones de los oficiales con lo cual ha quedado solucionada la huelga planteada por éstos.

### Diputados y senadores

Según datos oficiales han resultado electos por Loja y respectivamente los señores Chapaprieta y Puigcerver (D. Vicente), y senadores por Palencia el ministro de la Guerra general Luque y por la Universidad de Granada el Sr. Segura.

### Ateneo

Mañana, en la Escuela de Estudios Superiores, explicarán, de cinco á seis de la tarde, D. Julio Cejador, sobre «Linguística», y de seis á siete don Cecilio Roda, acerca del tema «La sinfonía moderna».

### El Tribunal de la Rota

El señor marqués de Barzanallana ha presentado una enmienda al presupuesto de Estado, pidiendo la supresión del Tribunal de la Rota.

### Comisión de Actas

Esta tarde se ha celebrado ante la comisión de Actas la vista pública de la de Granollers.

Impugnó la elección el Sr. Vallés y Lledó y defendió su proclamación el Sr. Travé.

La comisión de Actas del Congreso se ha reunido esta tarde, acordando proponer la proclamación por Granollers del Sr. Travé.

También declaró leve la de Santa María de Ordenes, con voto particular del Sr. Cañellas.

# Balance del día

El interés de la tarde, hoy como el sábado, ha estado concentrado en la sesión del Congreso, donde con motivo de la proposición incidental de los republicanos que en otro lugar insertamos, ha vuelto á tratarse del asunto del exterior estampillado.

Han intervenido en el debate los Sres. Osma, Soriano, Domínguez Alfonoso, Viesca, Salmerón, Nougués ministro de Fomentro y presidente del Consejo.

La impresión dominante entre las personas que con todo desapasionamiento han presenciado el debate, es que en la tramitación de la denuncia formulada contra el señor marqués de Cayo del Rey se ha procedido, al parecer, con extricta legalidad, habiendo estimado, tanto la dirección de lo Contencioso en su informe, como la de la Deuda en su fallo y el Tribunal gubernativo de Hacienda al entender en el asunto, que los hechos atribuídos al marqués de Cayo del Rey, que pudieron ser constitutivos de delito no estaban probados, y los hechos probados no constituían delito.

El Sr. Soriano, sin embargo, alega cartas y documentos que, en su sentir, prueban se ha cometido el delito de defraudación; pero si no hemos entendido mal, estos documentos no figuran en el expediente, y ocurre pensar que acaso el denunciador, que no ha hecho uso de ellos, ha contribuído á que el asunto no haya podido esclarecerse debidamente en los Tribunales.

—

También creemos reflejar la opinión general del público que ha asistido al Congreso esta tarde consignando que el Sr. Osma ha probado con gran claridad que la ley de contrabando de 1852, no era en ningún caso aplicable á los hechos objeto de la denuncia, y que en su consecuencia su derogación en nada efectaba, ni á la tramitación de aquella ni á las responsabilidades en que caso de prosperar la denuncia, habría incurrido el denunciado.

Lo demás, muy esplícito y muy convincente, que á propósito de su intervención en este asunto ha dicho el Sr. Osma, puede verse en el Extracto de la sesión, al que remitimos á nuestros lectores.

—

El Sr. Moret se opuso resueltamente á que fuese tomada en consideración la proposición de los republicanos, por entender que la información parlamentaria que en ella se pedía constituía una invasión del poder legislativo, estando el asunto, como lo está, sometido al fallo del Tribunal Supremo, y no careciendo el Gobierno de medios para perseguir y castigar los hechos denunciados en el caso de que resultasen ciertos y probados, y de que por deficiencia de los elementos de juicio de que el Tribunal Supremo disponga, el fallo de éste no penetre en la entraña de la mateaia.

Como impresión general debemos asimismo consignar que en la conciencia de todo el mundo está que el cobro de cupones en oro por españoles tenedores de la Deuda exterior, se ha realizado y acaso siga realizándose; y que el hecho en sí es digno de universal reprobación y de ejemplar castigo todo el mundo lo reconoce, y por eso de este debate debe deducirse una finalidad práctica, independiente de la denuncia que lo ha promovido y de la suerte que á ésta esté reservada, cual es el de que por lo menos se dicten disposiciones que hagan imposible se realicen actos de esta clase, que repugnan á toda conciencia honrada y que acreditan de malos ciudadanos á los que por espíritu de lucro no vacilan en defraudar de este modo los intereses del Estado.

—

La proposición de los republicanos fué desechada en votación nominal por 180 votos contra 20.

—

En el Senado también se trató de este asunto, leyendo el señor marqués de Cayo del Rey unas cuartillas; en el extracto de la sesión van.

—

Reanudada la discusión de presupuestos, el señor conde de Romanones trató de demostrar la improcedencia de los cargos formulados contra su gestión por el Sr. Allendesalazar.

El Sr. Allendesalazar rectificó, insistiendo en contra del criterio sustentado por el señor conde de Romanones, en que en materia de Hacienda no es posible guiarse por la opinión pública, sino por su legislación privativa, pues esto en ella es esencial por la transcendencia que tiene.

—

A última hora de la tarde ha estado en Palacio, conferenciando con S. M. el Rey, el ministro de la Guerra, general Luque.

—

La fuerte oposición con que ha sido acogido por la Cámara de diputados de Italia el *modus vivendi* comercial concertado con nuestro país, ha dado lugar á largos y apasionados debates.

En la sesión del sábado, después de viva discusión en la que intervinieron varios diputados y el jefe del gobierno, Sr. Fortis, se verificó una votacion que resultó contraria al *modus vivendi*.

Aun cuando en la misma sesión se dió un voto de confianza al Gabinete, el Sr. Fortis, de conformidad con las declaraciones que hizo en su discurso, ha presentado al rey la dimisión del Gobierno.

—

También ofrecen interés las declaraciones que en la Cámara francesa ha hecho M. Rouvier, referentes á la actitud de Francia en la cuestión de Marruecos.

Después de hacer constar que Francia no pretende ir contra los derechos é intereses de ninguna otra nación, M. Rouvier afirmó que su país sólo trata, y así lo sostendrá en la proyectada Conferencia de Marruecos, «poner á salvo sus derechos, sus intereses y su libertad».

El discurso de M. Rouvier mereció la aprobación de la Cámara, y la prensa lo acoge con aplauso, asegurando que sus palabras reflejan el pensamiento de toda la nación.

—

El ministro de la Gobernación ha manifestado esta mañana á los periodistas que no es exacto que S. M. el Rey piense salir mañana para San Sebastián.

### Temperatura en Madrid

El termómetro del Sr. Aramburo, calle del Príncipe, 12, marcaba lo siguiente:

A las ocho de la mañana, 0° sobre 0.
A las doce de la tarde, 8° sobre 0.
A las cuatro, 7° sobre 0.
La máxima fué de 9° sobre 0.
La mínima de 4° bajo 0.
El barómetro marca 715 mm.—Buen tiempo.

Cafés tostados diariamente, tueste especial. J. Díez y Díez, BARQUILLO, 30.

## CULTOS

*Santo de mañana.*—Santos Nemesio, Darío y Pablo, mártires; Urbano V, Papa, y Gregorio, Obispo.

### Funciones para mañana

**TEATRO REAL.**—14.ª del turno 2.º—A las 8 1/2.—Aida.

**ESPAÑOL.**—Martes de moda.—A las 4 1/2 de la tarde.—La Miralta.—El nuevo ministerio.

**COMEDIA.**—A las 9.—Entre doctores.—Las urracas.

**PRINCESA.**—10.º martes de abono.—A las 8 1/2.—Militares y paisanos.

**PRICE.**—A las 9.—Las dos princesas.—El movimiento continuo.

**LARA.**—A las 8 1/2.—El marido pintado.—A las 9 1/2.—Ciencias exactas.—A las 10 1/2.—Los malhechores del bien.

**ZARZUELA.**—A las 8 1/2.—El barbero de Sevilla.—A las 9 1/2.—La casita blanca.—A las 10 3/4.—Villa Alegre.—A las 11 3/4.—La reina.

**APOLO.**—A las 8 1/2.—Doloretes.—A las 9 1/2.—La reja de la Dolores.—A las 10 1/2.—El amor en solfa.—A las 11 3/4.—El perro chico.

# BOLSA

## Cotización Oficial del 18 de Diciembre de 1905

| Último cambio anterior Fecha | 0/0 | VALORES DEL ESTADO | Cambios de hoy 0/0 |
|---|---|---|---|
| | | 4 POR 100 PERPETUO | |
| | | *Al contado* | |
| 16-12-905 | 79'35 | Títulos de la Série F, de 50.000 pesetas nominales..... | 79'45 y 50 |
| » | 79'40 | » » » » E, de 25.000 » » .... | 79'50. 45 y 50 |
| » | 79'40 | » » » » D, de 12.500 » » .... | 79'45. 50 y 55 |
| » | 79'80 | » » » » C, de 5.000 » » .... | 79'90 y 95 |
| » | 79'80 | » » » » B, de 2.500 » » .... | 79'90 y 95 |
| » | 79'80 | » » » » A, de 500 » » .... | 80. 79'90 y 95 |
| » | 79'75 | » » » » G, de 100 » » .... | 79'95 y 90 |
| » | 79'75 | » » » » H, de 200 » » .... | 79'95 y 90 |
| » | 79'85 | » » diferentes séries .... | 79'90 y 95 |
| | | *A plazo* | |
| » | 79'40 | Fin mes corriente..... | 79'50 |
| 30 11-905 | 79'65 | » » próximo..... | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | |
| | | *Al contado* | |
| 15-12-905 | 98'50 | Títulos de la Série F, de 50.000 pesetas nominales..... | 98'60 |
| 16-12-905 | 98'45 | » » » » H, de 25.000 » » .... | |
| » | 98'40 | » » » » D, de 12.500 » » .... | 98'45. 50 y 60 |
| » | 98'55 | » » » » C, de 5.000 » » .... | 98'60. 65 y 70 |
| » | 98'50 | » » » » B, de 2.500 » » .... | 98'60 y 65 |
| » | 98'65 | » » » » A, de 500 » » .... | 98'75. 70 y 80 |
| » | 98'50 | » » diferentes séries .... | 98'75. 60. 65 y 70 |

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista... 100.000 á 27'30 0/0 premio
» » » ... 150.000 á 27'35 0/0 »
*Total*..... 250.000

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista. 5.500 á pesetas 31'95 una
» » » . 4.000 » 31'96 »
» » » . 1.000 » 31'98 »
» » » . 4.000 » 31'96 »
*Total*. 14.500

### Bolsa de Barcelona

**Barcelona 18** (4'35 tarde).—Interior, 79'56.—5 por 100 Amortizable, 00'00.—Nortes, 69'62.—Alicantes, 43'45.—Orense, 00'00.—Colonial, 127'30.—Mercantil, 31'96.—*Arnús.*

### Bolsa de París

**París 16.**—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 91'80.—3 por 100 francés, 98'85.—*Fabra.*

### Bolsa de Londres

No se ha recibido.

| Último cambio anterior Fecha | 0/0 | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título Pesetas | Desembolsado Ptas. | Cambios de hoy 0/0 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | ACCIONES | | | |
| 16 12-905 | 424' 50 | Banco de España..... | 500 | | 424 |
| 9-12-905 | 215' 50 | Banco Hipotecario de España..... | 500 | 40 | |
| 16-12-905 | 387' 50 | Compañía Arrendataria de Tabacos..... | 500 | | 386'50 |
| 15 12-905 | 284' | Unión Española de Explosivos..... | 100 | | 278 s/d |
| 7-12-905 | 81' | Banco de Castilla..... | 250 | | 81 |
| 16-12-905 | 129' | Banco Hispano Americano..... | 500 | 30 | 130 |
| 15 12-905 | 102' 50 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | |
| 16-12-905 | 72' | Sociedad. Gral. Azuc.ª España. Preferentes. | 500 | | 72 |
| 16-12-905 | 38' 50 | » » » » Ordinarias. | 500 | | 38'50 |
| 16-12-905 | 242' | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | 238. 239'50 y 238 |
| | | La Papelera Española..... | 500 | | |
| | | Compañía Gral. Madrileña de Electricidad. | 100 | | |
| 23-6-1905 | 75' | Sociedad de Chamberí..... | 500 | | |
| 29-11-905 | 60' | Mediodía de Madrid..... | 500 | | 61'50 |
| 27-10-904 | 82' | Ferrocarriles Madrid á Zarag.ª y á Alicante. | 475 | | |
| 30-9-1905 | 46' 70 | » Norte de España..... | 475 | | |
| | | OBLIGACIONES | | Interés anual 0/0 | |
| 16-12-905 | 101' 05 | Cédulas del Banco Hipotecario..... | 500 | 4 | 101'05 y 10 |
| 15-12-905 | 97' 50 | Sociedad General Azucarera de España... | 500 | 5 | 96'75 |
| 13-12-905 | 90' 25 | Compañía Gral. Madrileña de Electricidad. | 500 | 5 | 90 |
| 14-12-905 | 78' 50 | Sociedad de Chamberí..... | 500 | 5 | |
| 23-11-905 | 89' 75 | Mediodía de Madrid..... | 500 | 5 | |
| 11-12-905 | 104' 30 | Ferrocarriles. Valladolid á Ariza, Série A. | 500 | 5 | |
| | | » » » » B. | 500 | 4 1/2 | |
| 14-12-905 | 93' 55 | » » » » C. | 500 | 4 | |
| 14 12-905 | 86' 50 | Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905 | 500 | 4 | |
| | | AYUNTAMIENTO DE MADRID | | | |
| 13-7-1905 | 86' | Sisas..... | | | |
| 7-12-905 | 102' 50 | Obligaciones de 1861..... | 250 | 6 | |
| 1-12-905 | 70' | Idem de Erlanger..... | 500 | 3 | |
| 1-12-905 | 84' | Idem por resultas..... | 500 | 4 | |
| 13 12-905 | 93' | Id. p.ª pago de expropiaciones en el interior. | 500 | 5 | |
| 15-12-905 | 90' 50 | Cédulas p.ª íd. de íd. en el Ensanche..... | 500 | 4 1/2 | |
| | | DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID | | | |
| 17 11-905 | 93' 50 | Obligaciones..... | 500 | 6 | |

**Pesetas nominales negociadas hoy**

| | |
|---|---|
| 4 por 100 perpetuo, al contado..... | 1.414.300 |
| Idem, fin corriente..... | 550.000 |
| Idem, fin próximo..... | 000.000 |
| 5 por 100 amortizable..... | 323.500 |
| Acciones del Banco de España..... | 11.000 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | 00.000 |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos. | 7.000 |
| Azucareras.—Preferentes..... | 6.000 |
| Idem.—Ordinarias..... | 12.500 |
| Cédulas del Banco Hipotecario..... | 41.000 |

### Después de la Bolsa

**Cierre.**—4 por 100 interior, fin de mes, 79'57.—Fin del próximo, 00'00.—Barcelona, fin de mes, 79'60.—Fin del próximo, 00'00.—París, 4 por 100 exterior, 91'97.—Renta francesa, 98 85.

"LA ESTRELLA,,
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
**Capital 10.000.000 de pesetas.**
**Valores en garantía 12.000.000 de ídem.**
Seguros contra incendios.—Seguros marítimos.—Seguros sobre la vida.—Rentas vitalicias.—Seguros de paquetes.
Dirección general.—Tetuán, 17 y 19, y Preciados, 3, principal.—Madrid.

PARA BARCELONA
Directamente y sin escalas, saldrá del puerto de Almería los 7, 16 y 28 de cada mes el vapor
VELARDE
admitiendo pasajeros y mercancías facturadas desde **Almería, Granada, Linares** y demás estaciones del **ferrocarril del Sur de España.**—Consignatario en Almería: Sres. Verdejo Hermanos.

Para tener verdadera Agua de VICHY exigir el nombre de la fuente en el rótulo y en la cápsula.—Célestins, para gota, arenillas y diabetes; Grande-Grille, para el hígado, y Hipital para el estómago
Téngase cuidado de designar la fuente.

# El impuesto de Consumos sobre el trigo y sus harinas

## Voto particular

El voto particular de los Sres. Espada, Bergamín, Amat, Canals, Jorro, conde de San Luis, Díez Macuso, Nougués, Zulueta y Viesca, al artículo 7.° del dictamen acerca del presupuesto de ingresos, que hoy empieza á discutirse en el Congreso, dice así:

«Los diputados que suscriben tienen el sentimiento de disentir del dictamen de sus compañeros de la mayoría de la comisión en lo que respecta á la cifra que se consigna en el concepto de «Consumos», por cuanto dicha cifra implica el restablecimiento del gravamen sobre la especie «Trigo, sus harinas y el pan», suprimido en el año 1904.

Resultando que, al proponer el Gobierno de su majestad que se creara de nuevo este tributo, no alegó más razón que la de no haber llegado hasta los consumidores el beneficio de la supresión;

Resultando que, habiéndose reclamado por la comisión de Presupuestos los datos ó antecedentes que sirvieron de fundamento á una afirmación que de suyo aparece reñida con la eficacia de las leyes naturales, no se ha podido aportar dato, informe, noticia auténtica ni antecedente estadístico alguno, sin duda porque ningunos existen en el ministerio de Hacienda, ni se han tenido á la vista para formular aquella afirmación;

Resultando que ésta ha sido categóricamente impugnada tan pronto como conocida, con ofrecimiento de comprobaciones materiales, que se hubieran podido llevar á cabo si la comisión de Presupuestos hubiera tenido á bien abrir la menor información en el particular;

Considerando que, en el supuesto de que cupiera de alguna manera, y siquiera en relación con hechos aislados, accidentales y siempre transitorios, sostener que la supresión de un impuesto no beneficia á los contribuyentes, no sería la premisa, aun así, adecuada para la conclusión que patrocina la mayoría de la comisión de Presupuestos; pues no cabe que el mismo Gobierno ofrezca, ni que nadie espere, que á la creación del impuesto deje de subseguir, en inmediata é indeclinable consecuencia, el encarecimiento de la especie gravada;

Considerando que siempre ha de estimarse como grave y acreedora á mayor demostración la necesidad que por el Poder público se apreciare de encarecer el artículo más indispensable de la más pobre alimentación, sin que esta consideración pierda ninguna fuerza moral, por más que las clases á quienes el precio del pan importe de verdad no suelan concertarse para acusar recibo de los beneficios que para ellas se llevan á las leyes, ni brinden con certificaciones de su gratitud á los legisladores, por la misma razón que tampoco se pueden concertar para formular su queja ante un inesperado gravamen como el que sobre ellos arrojara el voto de las mayorías parlamentarias, habiendo sido labor común de todos los partidos políticos, y tan reciente, la desgravación que hoy se pretende derogar;

Considerando que, si siempre habría de ser grave, ahora trasciende especialmente la inoportunidad á una dolorosa impresión que los diputados que suscriben quisieran apartar de la responsabilidad del Gobierno de su país, que no parece posible que insista en que se encarezca el pan en año en que han sido tan notorios y aun tan pregonados los desvelos del Estado, requeridos por los problemas del hambre.

Los que suscriben piden encarecidamente al Congreso se sirva declarar que no acepta la nueva creación del impuesto sobre los «trigos, sus haritas y el pan», y que, en su consecuencia, no debe figurar en el presupuesto de ingresos del Estado, para el inmediato ejercicio, cifra por este concepto superior á la que responda al estado de derecho actual, ó sea la de 74.500.000 pesetas.

Palacio del Congreso 12 de Diciembre de 1905.—Luis Espada Guntín.—Pascual Amat.—Francisco Bergamín.—Salvador Canals.—José Jorro y Miranda.—El conde de San Luis.—José Díez Macuso.—Julián Nougués.—José Zulueta.—Rafael de la Viesca.»

# TEATRO REAL

## Dos debuts

Dos nuevos artistas debutaron anteanoche en el Real con la ópera *Aida;* la señora Boninsegua y el tenor Sr. Izquierdo.

Ambos se captaron desde los primeros momentos las simpatías del público, que premió en repetidas ocasiones con muchos aplausos la acertada labor de los dos *debutantes*.

Posée la señora Boninsegua bien timbrada voz y gran sentimiento artístico.

El Sr. Izquierdo emite brillantemente los agudos y su estilo indica el determinado estudio que ha hecho de su arte.

Muchos aplausos merecieron también la señorita Dahlander y los Sres. Paccini, Verdaguer y Mansueto.

Muy bien los coros.

El maestro Vitale, demostrando una vez más el acierto con que desempeña su difícil misión.

# LOS PELUQUEROS

**Reunión de obreros.—Los patronos aceptan el arbitraje.—Obreros detenidos.—Pidiendo su libertad.—Nueva reunión.**

Ayer tarde celebraron una reunión en el Centro de la Costanilla de los Angeles los obreros peluqueros.

Pronunciáronse algunos discursos, encaminados todos ellos á predicar la solidaridad y la persistencia en la huelga.

—

Por la noche celebró junta general la Asociación de patronos y agremiados peluqueros, acordándose el nombramiento de una comisión que entienda con otra de obreros la resolución de la huelga.

—

En vista de las coacciones que ejercían, han sido detenidos seis oficiales peluqueros.

Una comisión formada por varios compañeros de los detenidos, ha estado esta mañana en el Gobierno civil con objeto de gestionar la libertad de los mismos.

—

Esta noche, á las diez, celebrará una reunión en el Gobierno civil la comisión mixta de patronos y obreros peluqueros, nombrada para gestionar la resolución de la huelga.

Presidirá la reunión como delegado del gobernador, el inspector Sr. Marín.

# Noticias de sociedad

Anoche obsequió con un espléndido banquete, en su casa, el marqués de la Vega de Armijo al Gobierno y á varios amigos.

Asistieron todos los ministros, excepción del de Hacienda, que se excusó por enfermo, y el de la Gobernación, que rehusó la invitación á causa de su reciente luto.

Con los ministros compartieron el agasajo los señores conde de Garay, marqués de Laurencín y D. Martín Rosales.

Durante la comida se habló mucho de política y de los debates pendientes en el Congreso.

Terminado el banquete, acudieron á saludar al anfitrión y á su hermosa sobrina la señora marquesa de Ayerbe, varias damas y algunos diplomáticos y diputados.

—Ha sido pedida la mano de la bella señorita Milagros Mansi, hija del senador del reino D. Rufino, para el joven oficial de caballería D. Gabriel de la Puerta y Escolar, hijo del exsenador y exdiputado del propio apellido.

—Esta noche se celebrará en el elegante palacio de Portugalete, el baile que la duquesa viuda de Bailén ha organizado en honor de S. A. la Infanta María Teresa y de su prometido el Infante D. Fernando de Baviera, al que asistirá toda la Familia Real.

# VIDA TEATRAL

## Madrid

COMEDIA.—Por enfermedad de la señora Pino se suspendió el sábado el estreno de la obra de Rusiñol *Buena gente*. Aún no se sabe cuándo se verificará.

Mañana martes se pondrá en escena la aplaudida comedia *Las urracas*.

El miércoles y jueves, el magnífico drama en cuatro actos *El místico*.

APOLO.—Habiéndose agravado en la indisposición que venía padeciendo, el primer actor señor Riquelme no pudo tomar parte en las funciones de ayer. Le sustituyó, y seguirá sustituyéndole hasta que se restablezca, el Sr. Manzano.

# SUCESOS

**Descarrilamiento.—Empleado muerto.**—Entre las estaciones de Morata de Tajuña y Chinchón, kilómetro núm. 42, descarriló ayer el tren núm. 17.

El guardafreno, José Iglesias, resultó muerto.

La vía quedó reparada dos horas después de ocurrido el accidente.

**La casa de los ruidos.**—Desde hace algunos días vienen publicando los periódicos sueltos y noticias asegurando que se oyen extraños ruidos en la casa núm. 59 de la calle de Embajadores.

En vista de las quejas formuladas por los vecinos, el gobernador ordenó á un arquitecto que reconozca el edificio.

Según el informe del arquitecto, los ruidos, de ser ciertos, son producidos por una ó más personas.

Parece ser que el gobernador, en vista de este informe, ha dado orden al delegado del distrito de que practique algunas detenciones, encaminadas á averiguar quién es el sujeto que se entretiene en amedrentar á los vecinos.

# MITIN EN BARBIERI

Organizado por el Centro de Sociedades Obreras, se celebró ayer en Barbieri un mitin, al que asistieron más de 300 personas, para protestar del incumplimiento de la ley del descanso dominical.

Varios oradores se ocuparon de la aplicación que se hace de la citada ley, dirigiendo censuras á determinados periódicos de Madrid, por haber sido los primeros que han demostrado más decidido empeño en vulnerar la ley.

Se acordó nombrar una comisión que visite al gobernador y al alcalde para solicitar de ambas autoridades la derogación de lo recientemente acordado, respecto á que permanezcan abiertos los establecimientos durante los domingos comprendidos entre los días 17 del actual y 7 de Enero.

# GACETA DE MADRID

SUMARIO.—17 de Diciembre de 1905.

*Presidencia.*—Reales decretos de personal.

*Marina.*—Reales órdenes disponiendo que durante el año 1906 podrán ser llamados al servicio activo 2.985 individuos de la inscripción marítima.

*Guerra.*—Reales órdenes aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se expresan.

Otra recomendando á los establecimientos docentes militares la adquisición de un mapa geográfico de España, del que es autor el catedrático de Geografía de la Escuela Superior de Comercio de Madrid, D. Ricardo Bartolomé y Mas.

SUMARIO.—18 de Diciembre de 1905.

*Hacienda.*—Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley declarando ley del reino la modificación introducida en la de alcoholes de 19 de Julio de 1904.

*Fomento.*—Real orden disponiendo se adquieran los pulverizadores y cuanto material se juzgue necesario al efecto de combatir la plaga existente en el término municipal de Ballén (Jaén).

*Administración central.—Consejo Supremo de Guerra y Marina.*—Relación de las pensiones declaradas por este Centro Consultivo durante la primera quincena del mes de Diciembre.


# LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISION Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

**Domicilio social: MADRID, PLAZA DEL PRÍNCIPE ALFONSO, número 14 (antes Santa Ana).—Teléfono número 1.077**

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Constitución de una dote para los hijos; de un capital para la redención del servicio militar; de una pensión de retiro para la vejez; de una herencia para la familia, por entregas desde **5** pesetas al mes.

**Sorteos anuales,** durante todo el período de duración de la Asociación, de primas excepcionales de participación, consistentes en rentas vitalicias, desde **60** pesetas, y que pueden llegar á **3.600** al año.

**Agentes y Representantes en toda España**

# MAZAPAN LEGÍTIMO

**de la Casa de Labrador, en Toledo**

ÚNICO DEPÓSITO EN MADRID

**Molinos de Chocolate de Ranero**

**12, PLAZA DEL PROGRESO, 12**

**(ESQUINA AL DUQUE DE ALBA)**

# PELETERIA DE MODA

NO DARLE VUELTAS

**Para confecciones de gusto y económicas**

**LA VIRGEN DEL PILAR**

**34—Calle Mayor—34**

# Ibarra y Compañía

SEVILLA

**Línea regular de vapores**

entre Bilbao, Sevilla, Marsella

**y puertos intermedios**

**DOS SALIDAS SEMANALES**

**de los puertos comprendidos**

entre BILBAO Y MARSELLA

*Servicio semanal entre pasajes, Gijón y Sevilla*

*Tres salidas semanales de todos los demás puertos*

**HASTA SEVILLA**

**Servicio quincenal con Bayonne y Burdeos**

## CURACION SEGURA

Dios fundó la RELIGIÓN para alivio de las enfermedades del alma. Para curar las dolencias del cuerpo ha creado la **Medicina.** Estudiándola con FE, se ha realizado la ESPERANZA de hallar en remedio que permite hoy ejercer la CARIDAD de curar á los que sufren tos, ronquera, asma, bronquitis y demás afecciones de la garganta y pecho, con el **Pectoral Santa María** que combate con éxito dichas dolencias.

De venta en las droguerías y farmacias

## CONVIENE PREVENIRSE

Hay algunos ilusos ó mal aconsejados industriales que al ver las curaciones obtenidas desde hace treinta años en casos verdaderamente desesperados con el ALQUITRAN GUYOT, intentan aprovecharse de la confusión á que se presta cierta semejanza de nombres, y buscan el modo de vender sus productos en lugar del producto verdadero, perjudicando, como es consiguiente, siempre que lo consiguen, no sólo los intereses del público, sino lo que es mas grave, la salud de los enfermos.

Hay, en efecto, alquitranes de especies diversas, pero todo el mundo sabe que el ALQUITRAN MEJOR es el que los abetos de Noruega producen y que, no obstante su elevado precio, es el único que Mr. Guyot emplea para la fabricación de sus productos.

## Electrolizador Tommasi

Para la preparación de plomo esponjoso aplicable á todos os sistemas de acumuladores.

La gran plasticidad del plomo obtenido facilita su aplicación sobre los electrodos de los acumuladores. Su extremo estado de división le permite transformarse rápidamente en peróxido de plomo, bajo la acción de la corriente eléctrica.

Su precio de coste no excede nunca de DIEZ PESETAS por tonelada con el empleo de este aparato, y aún queda reducido á menos de una CUARTA PARTE si se emplea plomo argentífero en su preparación.

Para más detalles, dirigirse á M. Vinceneux, 56, rue de L'Orangerie, Versalles (Seine-et-Oise) ó bien al autor, en París. Avenue de L'Italie, núm. 22.

## El "Argus de la Presse,,

**la más antigua agencia de recortes de periódicos ha entrado en el 25.° año de su existencia.**

**El Argus de la Presse está en relaciones con los periódicos de todo el mundo.**

**El Argus proporciona diariamente más de 12.000 extractos de periódicos á los representantes más diversos de todos los ramos de la actividad humana.**

*Escribir 14, rue Dronot, Paris, IX°*

Dirección telegráfica: **ACHAMBURE PARIS**

## La limosna de la sangre

El que siembra el oro á profusión no produce á las actuales debilitadas generaciones tanto bien como el que á ellas provee con la divina limosna de la sangre. Loor, pues, al verdadero Hierro Bravais en gotas concentradas triunfador de todos los agotamientos físicos, maravilloso remedio que lo mismo regenera en la infancia que en la vejez.

## SE ALQUILA

en el barrio más aristocrático de Madrid un piso principal elegantemente amueblado, con todos los adelantos **modernos, baño, ascensor, calefacción y alumbrado eléctrico.** Para precio, dirigirse á D. Gaspar Pérez, Costanilla de Copuchinos, n.° 3, 3.°

BARNARD GRANT & C 27 Mincinglane, Londres E. C.—Comerciantes de frutas de Canarias (bananas, tomates, patatas, etc.) Ofrece sus servicios para ventas en consignación; garantizando los mejores precios.—Para referencias dirigirse á su agente, León y Castillo, número 64, Las Palmas.

## ¿FUMA USTED?

**Pues compre el papel**

**HIDALGUIA**

ó el

**LE CHIC Parisién**

Es una clase superior: en CENIZA BLANCA el primero, VITELA FINISIMA el segundo

Pedirlo en los estancos, kioskos y fosforeros de cafés.

Antisepsia, desinfección. Licor de Labarraque. Desinfección del suelo, de las casas, de las ropas, loción de las heridas, quemaduras, sarpullido, etc.; tocado de las señoras, lavatorios, inyecciones. —De venta en la mayor parte de las farmacias y 19 rue Jacob, París.

**FABRICA**

**DE**

# VERMOUTH

**de los señores**

**Martini y Rossi**

**Corso Victorio Emanuel II**

**Torino**

Es el mejor vermouth.

Desechad las imitaciones.

Exigir la firma Martini é Rossi

De venta en todos los establecimientos de importancia

## PALUDISMO

Una de las plagas que más acosan á la humanidad, especialmente en los países tropicales ó pantanosos, y en todas las regiones abiertas nuevamente á la agricultura, son las fiebres palúdicas y toda clase de fiebres intermitentes y remitentes.—Para fortalecer los órganos afectados, no existen remedios más eficaces que la Zarzaparrilla y Píldoras del doctor C. C. Bristol.

**El complemento**

de la hermosura es una abundante cabellera. No puede en verdad la mujer alcanzar el colmo de la belleza si se ve privada de este indispensable adorno de su sexo.

La mujer dotada de ondulantes rizos, larga y sedosa cabellera, es la reina de la creación el objeto más bello que ha salido de la divina mano del Creador. Para conseguir una abundante y undosa cabellera, hágase uso constante del Tónico Oriental.

## Molinos de viento

americanos. «Ideal» y «Samson» para extracción de aguas y otros usos en general.—Los más baratos del mundo, desde 130 pesetas en adelante.

Fundición de Enrique Sánchez —Las Palmas, Triana, 79

# The Estudio

**Revista de Bellas Artes**

Publicación internacional, que se ocupa del

*Arte moderno en todas sus fases*

PRECIO DEL NÚMERO

**Un chelin (5 reales)**

## LUIS JABOUILLE (Ingeniero)

representante general de casas de comercio y sociedades extranjeras.—Oficinas en Marinha Grande (Portugal).

Agente general exclusivo por Portugal, España y Marruecos, de las casas siguientes:

Máquinas de vapor de todas clases y mecánica en general. Compañía Franco-Americana en Lesquin-lez-Lille (Francia).

Fundiciones, pequeñas caldererías y aparatos especiales. E. Laconture, en Saint Quentin (Francia).

Motores á gas, á esencia ó alcohol, para pequeñas industrias. Ch. Schmid, en Bar le Duc (Francia).

Aparatos para destapar tubos á las calderas de vapor. L. Fontaine, en Les Sables d'Olonne (Francia).

Piedras de afilar, para todas las industrias. A. Mortens y F. Debont, en Tubize (Bélgica).

Tapas para pozos y elevadores de agua para todas las profundidades, L. Jonet y C.ª, en Raismes lez Valenciennes.

Exportación, importación, comisión.

Dirigirse á Luis Jabouille, ingeniero en Marinha Grande Portugal).

## TURBINAS AMERICA

**Para saltos de todas las alturas y fuerzas**

Las mejores turbinas para RENDIMIENTOS VARIABLES. —Eje vertical ú horizontal.—Construcción norteamericana.

**Importante:** Garantizamos que el rendimient de nuestras turbinas, de 80 á 85 por 100, es SUPERIOR al de cualquier otro sistema en uso.

Algunas de nuestras grandes turbinas han excedido del 85 por 100 con menos de la plena admisión de agua, y han dado un término medio de más del 80 por 100 de rendimiento entre la mitad y la plenitud de admisión. Ninguna otra turbina ha obtenido semejante resultado, y desafiamos á que se nos pruebe o contrario.

Estas TURBINAS se instalan con ó sin rejilla, y funcionan fumergidas sin pérdida de rendimiento.—Las ruedas están fundidas de una sola pieza.—Sin engrases, sin entretenimiento, sin desgaste.—Grandes ventajas sobre todos los sistemas en uso.—Gran regularidad en la marcha.

Se sirven los pedidos con gran rapidéz.

Presupuestos y catálogo gratis.—Unicos concesonarios en toda Europa:

**Sloan et C.ª, 17, Rue du Louvre.**

# Compañía Madrileña de Teléfonos

**I—MAYOR—I**

TARIFA B

**SERVICIO PUBLICO**

**Las personas no abonadas pueden hacer uso del teléfono para conferencias y expedición de despachos,** conforme á la tarifa siguiente:

| | |
|---|---|
| Por un despacho de 20 palabras..... | Ptas. 1'15 |
| Por cada cinco palabras más ó fracción ..... | — 0'10 |
| Por una conferencia de tres minutos ó fracción... | — 0'30 |
| Por cada copia suplementaria de despacho múltiples..... | — 0'30 |

SERVICIO DE ABONADOS (1)

| | |
|---|---|
| Por cada despacho expedido **desde su domicilio,** que no exceda de 30 palabras..... | Ptas. 0'20 |
| Por cada 30 palabras más ó fracción..... | — 0'25 |

(1) Para tener derecho á este servicio es necesario que el abonado haya hecho depósito previamente en la Dirección.

# ANUNCIOS

## RECLAMOS Y NOTICIAS

PARA LOS PERIODICOS

**DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO**

SE RECIBEN EN LA

Sociedad General de Anuncios de España

**Calle de Alcalá, 6 y 8, entr.°**

Se remiten tarifas á quien las pida con combinaciones de varios periódicos reunidos, á precios económicos.

También se reciben **ESQUELAS de defunción y aniversario.**

*Alcalá, 6 y 8, entresuelo.—Teléfono 517*

**MADRID**

## COMPAÑÍA BOVRIL

**Proveedora de la Marina y del ejército británico**

**¿Y QUÉ ES BOVRIL?**

BOVRIL es la quinta esencia de carne de buey de primera calidad y no un simple extracto de carne.

BOVRIL tiene, y con razón, la reputación universal de ser la forma más admirable de alimento concentrado conocido hasta la fecha.

BOVRIL por sus propiedades, á la vez estimulantes y reconstituyentes, es un alimento perfecto que conviene lo mismo á los sanos que á los niños, ancianos debilitados y enfermos.

Quince Medallas de Oro obtenidas en varias Exposiciones.

Domicilio social: Old Street. London. E. C

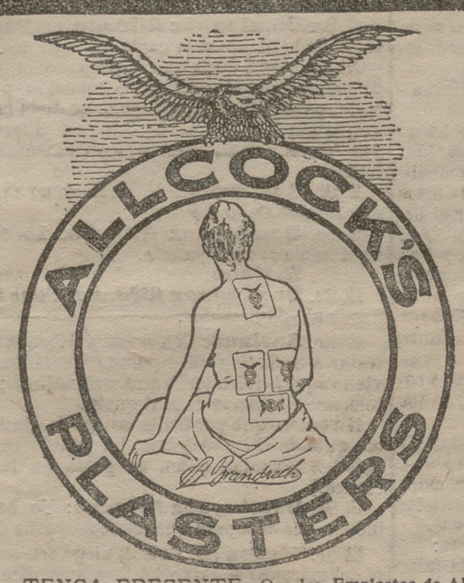


Remedio Universal para el Dolor de Caderas

Para dolores en la región de los *Riñones* ó para *Debilidad* de *Caderas*, el emplasto deberá aplicarse segun se vé en el grabado.

Insista en obtener el de

**Allcock**

TENGA PRESENTE—Que los **Emplastos de Allcock,** se han vendido á *millones* durante mas de 38 años. Como todas las cosas buenas, han sido *imitados;* pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen *Belladona, Opio, ni veneno de ninguna especie.*

**FUNDADA 1752.**

# Píldoras de Brandreth

**Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.**

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.

# Cühner Herensond y C.ª--Lóndres

**Comisiones y representaciones en general**

Grandes importadores de los artículos siguientes: Guanos é ingredientes para abonos Cemento Portland marca «La Cruz Roja», y materiales para el empaque de frutos como son: Maderas, huata, papel de periódico, paja francesa, etc.

Precios ventajosos.—Calidad de confianza.

**San Bernardo 11.—Las Palmas**

**Société Anonyme des Anciens Etablissements**

# PANHARD G. LEVASSOR

**Capital: 5.000.000 de francos**

19 ---- AVENUE D'IVRY ---- 19

PARIS

**Las más altas recompensas en las Exposiciones**

*Los primeros premios en todas las carreras y concursos*

**Automóviles de todas clases**

**Omnibus con y sin Imperial. Furgones y Camiones. Char á bancs. Breaks. Trailers**

**LANCHAS AUTOMÓVILES**

# Kabelfabrik Actien-Gesellschaft

**(SOCIEDAD POR ACCIONES)**

**Establecimientos en VIENA (Austria) y en PRESSBURG (Hungría)**

**Domicilio: VIENA XIII**

## Construcción de cables é hilos aislados

**para alumbrado eléctrico, transmisión de fuerza telegrafía y telefonía**

Especialidad: Conductores aislados por caoutchouc natural y caoutchouc vulcanizado

Cables protegidos por plomo hasta **20.000** volts.

**La Sociedad construye y coloca redes completas de cables**


SGCB2021